

## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA “JUNTOS HACEMOS MÁS” PARA LA VIGENCIA 2008 – 2011**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2º. del Artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 74 de la Ley 136, los Artículos 36 y 40 de Ley 152 de 1994 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes, la adopción de los planes de desarrollo en las Entidades Territoriales, constituye una obligación con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas;

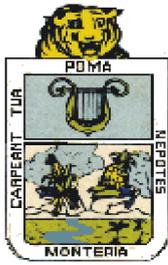
Que según lo establecen los artículos 2º y 209 de la Constitución Política, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el Plan de Desarrollo constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la Constitución Política y el artículos 39, numeral 1º de la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato a éste conferido;

Que con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, la Alcaldía Municipal de Montería sometió a la aprobación del Concejo Municipal el proyecto de Plan de Desarrollo para la Ciudad de Montería “Juntos Hacemos Más” para la vigencia 2008 - 2011, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículos 40 de la Ley 152 de 1994;

Que el proyecto de Plan de Desarrollo fue elaborado y presentado al Consejo Municipal de Planeación dentro de los Plazos establecidos en el numeral 5 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994;

Que la Administración Municipal de Montería presentó al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo “Juntos Hacemos Más” para la vigencia Fiscal 2008 – 2011,



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

dentro de los plazos preclusivos que establece el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, para su respectiva adopción;

Que dentro del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo la administración Municipal presentó los antecedentes del Plan de Desarrollo en la que se hace la descripción y diagnóstico de la administración municipal y de las condiciones socioeconómicas de la Ciudad de Montería;

Que resulta obligatorio garantizar a la ciudadanía el ejercicio de su derecho de participación, en particular el relativo a la revocatoria del mandato conferido al Alcalde de Montería, el cual se vería vulnerado por la inexistencia de un Plan de Desarrollo para la Ciudad.;

Que igualmente resulta necesario contar con un Plan de Desarrollo que sirva de marco a un adecuado proceso de formulación, discusión, aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Montería;

Que el Plan de Desarrollo constituye la base para la aprobación de los planes de acción por parte del Consejo de Gobierno Municipal;

#### **A C U E R D A:**

#### **PARTE I** **PARTE GENERAL DEL PLAN**

#### **TITULO I** **MARCO LEGAL Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA PLANEACIÓN**

#### **CAPITULO 1** **MARCO LEGAL**

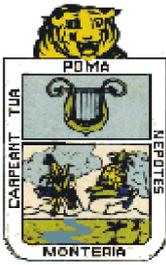
**Artículo 1. Marco Legal.** El marco legal de la planeación para las entidades territoriales se describe a continuación:

#### **De la Constitución Política**

*Artículo 313. Corresponde a los Concejos:*

2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

*Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:*



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

*Artículo 339. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo...*

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

#### De la Ley 152 de 1994

Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo (...).

Determina que los planes deben articularse con los de otros niveles de Gobierno.

Reglamenta los Consejo Territoriales de Planeación

Ordena elaborar planes de acción para la ejecución y seguimiento

Establece obligación de presentar informa anual al concejo municipal.

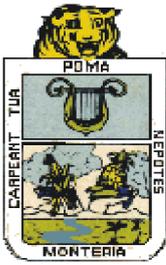
Determina que los organismos departamentales de planeación evaluarán los planes de las entidades territoriales.

## CAPITULO 2 PRINCIPIOS GENERALES DE LA PLANEACIÓN

**Artículo 2. Principios Generales de la Planeación.** Los principios tomados de las normas de la Planeación para las entidades territoriales son:

#### De la LEY 152 DE 1994

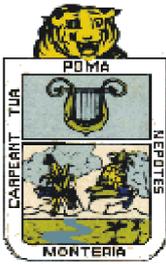
*ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS GENERALES.* Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades (...) territoriales, en materia de planeación son:



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

- a) *Autonomía.* (...) las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica;
- b) *Ordenación de competencias.* En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;
- c) *Coordinación.* Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;
- d) *Consistencia.* Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad;
- e) *Prioridad del gasto público social.* Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo (...) de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;
- f) *Continuidad.* Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo (...) de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación;
- g) *Participación.* Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley;
- h) *Sustentabilidad.* Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;

*i) Desarrollo armónico de las regiones.* Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;

*j) Proceso de planeación.* El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

*k) Eficiencia.* Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

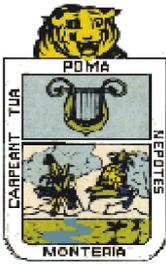
*l) Viabilidad.* Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

*m) Coherencia.* Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;

*n) Conformación de los planes de desarrollo.* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo (...) territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, (...) las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

*Para efecto de lo previsto en el literal b) se entiende por:*

*Concurrencia.* Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

*Subsidiariedad.* Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

*Complementariedad.* En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.

#### **TITULO II** **PARTE ESTRATÉGICA**

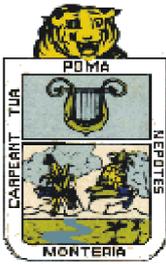
#### **CAPÍTULO 1** **MISIÓN Y VISIÓN**

##### **Artículo 3. Misión.**

Gobernar a Montería con principios de igualdad, moralidad, transparencia, equidad e inclusión social, con enfoque participativo, para lograr conciencia generalizada de todos los Monterianos, que JUNTOS podemos mejorar las condiciones sociales, económicas, urbanísticas, ambientales, administrativas y culturales de nuestra ciudad, permitiéndonos ser sostenibles en el tiempo, productivos en nuestra cotidianidad y competitivos globalmente.

##### **Artículo 4. Visión.**

Para el año 2011 Montería será pionera del desarrollo de la región caribe y una de las ciudades más prósperas, calificada como una ciudad amable, con amplio sentido de pertenencia, que suple las necesidades básicas de sus habitantes más vulnerables. Donde se legitime el Gobierno Municipal con credibilidad y participación. Una ciudad convencida de que la cultura tributaria es el eje principal para la sostenibilidad del desarrollo social, económico, ambiental y comunitario, pero que en general la educación, la cultura ciudadana y la convivencia, son el eje fundamental para el Desarrollo Humano. Un sector privado con altos índices de responsabilidad social y una ciudadanía comprometida con el cambio, que dejó a un lado la indiferencia y rescató la pujanza de sus costumbres ancestrales para convertirse en un ciudadano participativo, activo y emprendedor de su propio crecimiento y desarrollo. Una ciudad productiva social y económicamente. Una ciudad incluyente, con respeto de las normas, del espacio público, de la diversidad étnica y de los derechos humanos. Una ciudad que logró su crecimiento y desarrollo uniendo esfuerzos y trabajando articuladamente, porque comprendió que JUNTOS HACÍAMOS MÁS...!



## Concejo Municipal de Montería

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008  
27 de mayo de 2008

### CAPÍTULO 3 OBJETIVO Y PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO

#### Artículo 5. Objetivo General del Plan de Desarrollo.

El presente Plan de Desarrollo Busca generar las condiciones, sociales, culturales, económicas, administrativas, legales, políticas y presupuestales que logren en el corto y mediano plazo un afianzamiento institucional, credibilidad en la gestión municipal y sinergia entre los actores que participarán del crecimiento y desarrollo de la ciudad de montería, de manera que se logre el cumplimiento de todas las metas encaminadas a construir mejores condiciones y oportunidades para todos los monterianos y monterianas.

#### Artículo 6. Principios del Plan de Desarrollo.

**1. Modelo Gerencial de administración.** Desarrollar un estilo administrativo que congregue el talento humano y los recursos financieros y físicos en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de los Monterianos.

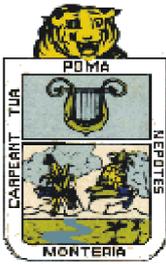
Abarca este principio tres esferas interrelacionadas: La eficiencia y efectividad operativa como organización; la gestión de proyectos de desarrollo y políticas públicas y el manejo de intereses en conflicto.

**2. La imparcialidad.** Gobierno para todos; Sin exclusiones ni tratos preferenciales, el bienestar general se impondrá sobre los intereses particulares, mi gobierno garantizará los derechos de todas las personas sin discriminaciones.

**3. Administración Participativa.** Postulado Constitucional se consideró base de la gobernabilidad y mediante el cual en este gobierno se promoverá y dará cabida a todos los actores sociales interesados en alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo, en los términos y condiciones definidos en la normatividad vigente.

**4. Solidaridad.** La problemática de los grupos vulnerables (Discapacitados, desplazados, ancianos, madres cabeza de hogar, niños en situación de abandono o maltratados, jóvenes y adictos a sustancias psicoactivas, y otras manifestaciones sociales vulnerables) serán objeto de la solidaridad de la entidad territorial.

**5. Compromiso.** Responsabilidad y entrega en el cumplimiento de la gestión; cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, sin desviación o abuso de poder.



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

**6. Moralidad.** Las actuaciones de este gobierno se regirán por la ley y la ética propias del ejercicio de la función pública.

#### Artículo 7. Políticas del Plan de Desarrollo.

**1. Inversión con mayor beneficio social.** En este gobierno se privilegiarán las inversiones que tengan mayor beneficio social.

**2. Los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.** En todos los programas a ejecutarse en el municipio prevalecerán los derechos de la niñez, la infancia y la adolescencia.

**3. Eficiencia, productividad y tejido social.** Los programas y proyectos que adelante el municipio, serán ejecutados de manera coordinada, buscando la eficiencia, productividad y la construcción de tejido social.

**4. Búsqueda de la confianza y la legitimidad.** La gestión de la administración municipal promoverá en todos sus actos, la confianza y legitimidad de los monterianos con respeto al estado social de derecho.

**5. Reconocimiento a la diversidad étnica.** Dentro de las actuaciones y gestión que se adelante durante este gobierno tendremos en cuenta el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural.

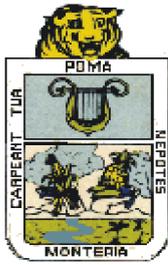
**6. Respeto por el ordenamiento jurídico.** Esta Administración será respetuosa del ordenamiento jurídico existente de manera especial velará por la correcta y eficiente aplicación de los recursos del sistema general de participaciones.

**7. Prioridad a la contratación Local.** La contratación de bienes y servicios se atemperará a los lineamientos legales existentes, pero preferencialmente se recurrirá a oferentes locales como estrategia para reactivar la economía local.

**8. Control Social a proyectos de Infraestructura.** Los proyectos de infraestructura contarán con un control social ejercido por las veedurías ciudadanas.

**9. Eficiencia fiscal.** Como estrategia gubernamental de recuperación de la sostenibilidad y viabilidad financiera del Municipio.

**10. Evaluación, rendición y cuentas claras.** En la gestión de este gobierno, se presentarán Planes de Acción para cada vigencia fiscal que evaluaremos anualmente para asegurar el



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo. Los resultados de los mismos serán presentados a las comunidades.

**11. Responsabilidad descentralizada.** Como mecanismo central de gestión, cada funcionario de cada una de las entidades, organismos y dependencias que hacen parte de la administración municipal, será responsable por el cumplimiento de sus metas y obligaciones en el marco de sus competencias, sin perjuicio de la existencia de relaciones interinstitucionales entre ellos.

#### CAPÍTULO 4

#### LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

**Artículo 8.** El plan de Desarrollo articula programas intersectoriales de acción pública y privada y tiene como objetivos los siguientes cinco retos o líneas de acción:

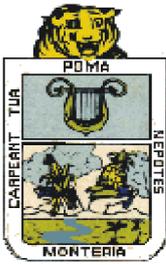
1. Montería, una ciudad de oportunidades
2. Productividad social
3. Desarrollo rural y competitividad
4. Montería Una Ciudad Amable y Dinámica
5. Gobierno Participativo con Corresponsabilidad

**Artículo 9. Línea Estratégica de Acción No. 1. Montería, una ciudad de oportunidades.**

a. Descripción de la Línea de Acción Montería, una ciudad de oportunidades.

Las oportunidades cada vez más escasas en un mundo globalizado, donde la educación, la salud, el empleo, la vivienda, son para muchos de nuestros habitantes, “lujos” que difícilmente se pueden dar por las precarias condiciones de vida que viven, requiere esfuerzos adicionales del Estado, que resultan siendo pocos para las muchas demandas de servicios que requiere la comunidad, para satisfacer al menos con las Necesidades mínimas de vida de un ser humano.

Este objetivo de desarrollar una ciudad de oportunidades, está encaminada a desarrollar condiciones que permitan al sector privado y publico generar Sinergias de esfuerzos conjuntos en el logro de desarrollar oportunidades para aquellas personas que por sus condiciones, se ve obligado a conseguir su sustento en la economía informal o a ciudadanos que no encuentran salidas para desarrollar un proyecto de vida y generar ingresos para él y su familia.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008**

#### **Artículo 10. Línea Estratégica de Acción No. 2. Productividad Social.**

##### a. Descripción de la Línea Estratégica de Acción Productividad Social.

Ante la latente problemática de salud, educación, vivienda y deficiencia en los servicios públicos, se ha diseñado esta línea de acción encaminada a hacer productivos y de alto impacto los recursos destinados al mejoramiento de la calidad de vida de las personas más vulnerables de Montería.

Hacer de la salud y la educación, la vivienda y de todos los programas sociales una verdadera oportunidad de hacer inclusión social y corresponsabilidad con el desarrollo de éstos programas.

#### **Artículo 11. Línea Estratégica de Acción No. 3. Desarrollo Rural y Competitividad.**

##### a. Descripción de la Línea Estratégica de Acción Desarrollo Rural y Competitividad.

Consolidar institucionalmente líneas de atención y fortalecimiento encaminadas al desarrollo rural de Montería y la competitividad de la producción agropecuaria.

Crear un modelo integral de desarrollo agroindustrial, que permita la conformación de agro empresas, la articulación de tecnologías de agricultura limpia, de alto valor agregado, garantizando la seguridad alimentaria y la prevención del riesgo de la producción.

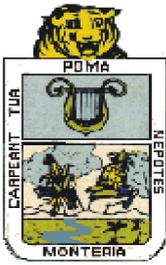
#### **Artículo 12. Línea Estratégica de Acción No. 4. Montería una Ciudad Amable y Dinámica.**

##### a. Descripción de la Línea Estratégica de Acción Montería una Ciudad Amable y Dinámica.

Esta línea de acción busca concertar una ciudad organizada desde el punto vista territorial y urbano y consolidar espacios de esparcimiento, recreación, deportes y desarrollo cultural. Una ciudad que refleje nuestra cultura, pero consolide prácticas de cultura ciudadana sólidas para construir ciudadanía con responsabilidad.

#### **Artículo 13. Línea Estratégica de Acción No. 4. Gobierno Participativo con Corresponsabilidad.**

##### a. Descripción de la Línea Estratégica de Acción Gobierno Participativo con Corresponsabilidad



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

La participación ciudadana no puede ser concebida como una mera consulta ni una simple colaboración puntual en la planificación para que los gobernantes tomen las decisiones; La participación es fundamentalmente el ejercicio de derechos y responsabilidades individuales y colectivas en la gestión de lo público y, por lo tanto, extensión y profundización de la democracia representativa. Por ello, lo que debe predominar en el impulso de la participación no son las técnicas de consulta o colaboración, sino la adaptación de las técnicas a las características y posiciones de los actores, de modo que la participación sea un proceso de construcción de conocimiento, de toma de decisiones y de corresponsabilidad en la acción, a partir de la negociación entre los actores y sus intereses.

Con esta línea de acción la administración municipal busca desarrollar espacios donde se apliquen las herramientas de participación ciudadana y de rendición de cuentas a los gobernados sobre los alcances de nuestra gestión

## **PARTE II** **PLAN DE INVERSIONES**

### **TITULO I** **FINANCIAMIENTO**

#### **CAPÍTULO 1** **ESTRATEGIAS**

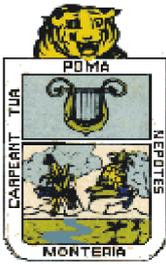
**Artículo 14. Estrategias de Financiamiento.** Las estrategias de financiamiento para el cumplimiento de los programas y Subprogramas contemplados en el presente Plan de desarrollo son:

a. Eficiencia en la destinación de los recursos

Los ingresos que el Municipio perciba serán destinados conforme a los lineamientos legales, es decir teniendo en cuenta su naturaleza y dependiendo de ésta darles una orientación correcta, transparente y eficaz en procura de cumplir con los objetivos trazados por la Administración Municipal.

b. Austeridad en el Gasto

Los recursos que estructuran el presupuesto de ingresos del Municipio que son recursos propios no sólo se tomarán para financiar el gasto corriente sino que se buscará encausarlos hacia la inversión social en aras del desarrollo, y la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas, y redistribución del ingreso, manteniendo el principio equitativo del costo



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

beneficio, que debe reflejarse en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad monteriana.

Los recursos se orientarán a dar cumplimiento con lo plasmado en el Plan de Desarrollo propuesto para el próximo cuatrienio.

#### c. Generación de nuevos ingresos

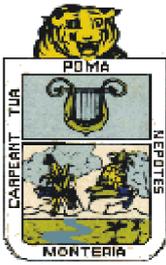
Si bien, es cierto que actualmente el Municipio de Montería se encuentra en intervención económica conforme a la Ley 550 de 1999, este proceso se ha venido desarrollando de acuerdo a los lineamientos que condiciona el Ministerio de Hacienda para la ejecución de los recursos.

Existen mecanismos legales que puede utilizar la Administración, en aras de generar nuevos ingresos con los cuales se puede dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones que surjan de las metas establecidas en los planes y programas que desarrolle la Administración Municipal, dentro de estos mecanismos podemos citar: la actualización tributaria que se origina por diferentes variables como el caso actual en el Municipio de Montería con la actualización catastral que conlleva a un incremento legal que se refleja en el crecimiento de los recaudos efectivos del Municipio en el impuesto predial unificado.

Esto permite que se genere una tendencia de crecimiento positiva y significativa y de gran impacto en la estructura de ingresos del Municipio.

Por otra parte se pueden adoptar medidas que minimicen los niveles de evasión que puedan generarse sobre las declaraciones de impuestos de industria y comercio avisos y tableros, con elementos tributarios legales como el beneficio de auditoria, donde el contribuyente incremente el valor pagado en la vigencia anterior en unos porcentajes ligados a la inflación, para adoptar este sistema nos apoyaremos en la estructura que actualmente establece el Estatuto Tributario Nacional. Lo que aseguraría un incremento seguro y sostenible en el tiempo igualmente permitirá cumplir las expectativas plasmadas en el plan financiero base del plan de desarrollo.

La Montería visionada como una ciudad de gran auge y desarrollo trae consigo el desarrollo urbanístico que se reflejará en la calidad de vida, la movilidad y una infraestructura con la cual todo los habitantes y visitantes sientan que se respira un ambiente de gran ciudad, esto conlleva a una nueva generación de recursos, teniendo en cuenta que las obras significan un valor agregado dentro de las propiedades que se encuentran en el área de influencia del corazón del desarrollo de la ciudad, haciendo partícipe a la comunidad beneficiada en el desarrollo propuesto a través de una contribución de valorización que esté acorde con el impacto socio económico generado.



## Concejo Municipal de Montería

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008  
27 de mayo de 2008

### Contribución por valorización

La Contribución de Valorización será uno de los mecanismos que el municipio de Montería podrá utilizar para financiar la construcción, apertura, recuperación, rehabilitación, adecuación, ampliación, mantenimiento, estabilización y/o mejoramiento de infraestructura y del espacio público asociada a ésta, así como de su equipamiento, dotación y obras complementarias, en obras públicas destinadas a: vías vehiculares y/o peatonales; rondas y cauces de cuerpos de agua; esparcimiento, recreación y deportes; redes maestras ó primarias de acueducto y alcantarillado; y demás obras de infraestructura para el beneficio o interés público de los Monterianos.

**Definición de la contribución por valorización.** Para los fines de la financiación de las obras enunciadas, se entiende la Contribución por Valorización como un gravamen real sobre la propiedad inmueble, destinado a la recuperación total ó parcial de la inversión en uno ó varios proyectos ó planes de obras de interés público, el cual se cobra a los propietarios y/o poseedores cuyos inmuebles reciban algún beneficio por la ejecución de dichas obras, entendiéndose que el beneficio tiene una concepción amplia y no exclusivamente económica ó de plusvalía del predio respectivo.

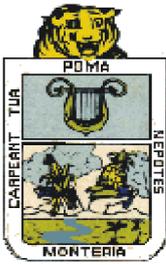
**Tipos de Contribución de Valorización.** La Contribución de Valorización podrá ser de dos clases ó tipos:

- a. Por Beneficio Local: Cuando se aplique ó distribuya únicamente sobre los predios del área de influencia inmediata de cada proyecto.
- b. Por Beneficio General: Cuando se distribuya sobre la totalidad del área urbana, y/o la totalidad de las áreas de expansión urbana; y/o la totalidad de las áreas suburbanas; y/o la totalidad del área rural, y/o la totalidad del municipio.

**Obras a financiar con la contribución por valorización.** En el Municipio de Montería, la Contribución de Valorización se podrá aplicar a las obras de interés público ejecutadas por el Municipio, y/o por el Departamento de Córdoba, y/o por la Nación, y/o por cualquiera de sus entidades descentralizadas.

- d. Gestión de recursos ante las entidades Nacionales y Departamentales.

Dentro del escenario financiero en el cual se enmarca el Municipio actualmente, tiene un manejo direccionado a dar cumplimiento al saneamiento fiscal. Trae consigo la disminución de recursos destinados para inversiones que generan desarrollo, por lo que se hace necesario gestionar recursos ante entidades nacionales y territoriales para el



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

financiamiento o cofinanciamiento de las obras ambiciosas con las cuales la Administración pueda cumplirle a la comunidad en la búsqueda del bienestar social.

#### CAPÍTULO 2 EJECUCIÓN

**Artículo 15. Ejecución.** Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas en el presente Plan y en los presupuestos anuales que se aprueben en cada vigencia. En el evento en que los ingresos proyectados no alcancen los niveles señalados en el Plan y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, la administración ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales, ajustando igualmente el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

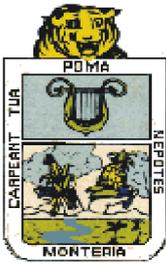
La administración Municipal se encargará de diseñar los mecanismos de gestión e implementación de estrategias encaminadas a optimizar los recursos y que permitan mecanismos de control, evaluación y rendición de cuentas de las actuaciones administrativas.

Para lograr fortalecer administrativamente nuestra gestión, se evaluarán los actuales procesos y procedimientos misionales, administrativos, operativos y de apoyo, como base hacia un Plan de Modernización Administrativa.

De acuerdo con el comportamiento registrado en los ingresos y gastos del presupuesto municipal, se hace necesario que la administración actualice y modifique el actual Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP, de tal manera que sea concordante y coherente con las metas y lineamientos establecidos y programados en el presente Plan de Desarrollo.

**Artículo 16. Incorporación de Programas y Subprogramas.** El Alcalde queda autorizado para que incorpore todos los programas y subprogramas y con ello sus respectivos proyectos y recursos que resulten de políticas de Gobierno Nacional, o Departamental o cualquier otra fuente de financiamiento que no se encuentren contempladas en el presente Plan. Todos los recursos gestionados mediante estos programas serán incorporados al presupuesto a través de proyectos de acuerdo, previamente estudiados y aprobados por el Concejo Municipal.

Las Líneas estratégicas de Acción diseñadas en el presente Plan tienen impacto en el corto, mediano y largo plazo, inclusive después de terminado el período 2008 - 2011 y tendrán vigencia hasta tanto el Concejo Municipal no apruebe un nuevo Plan de Desarrollo de una nueva administración.



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

**Artículo 17. Acciones para el cumplimiento del Plan.** El Alcalde Municipal queda autorizado para adelantar todas las acciones respectivas con el propósito de poder cumplir a cabalidad el Plan de Desarrollo y con ello podrá, celebrar convenios y contratos con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales y demás organismos necesarios para la financiación, cofinanciación o ejecución del Plan de Desarrollo, cumpliendo lo estatuido en las normas contractuales. Todos los recursos gestionados mediante la celebración de convenios y contratos, serán incorporados a través de proyectos de acuerdo, previamente estudiados y aprobados por el Concejo Municipal.

**Artículo 18. Planes de Acción.** Cada Secretaría o Dependencia Coordinadora de programas que hacen parte de la Administración Municipal y en coordinación por parte de la Secretaría de Planeación, elaborarán y presentarán para su aprobación del Consejo de Gobierno, los respectivos Planes de Acción que permitan orientar las actividades que se adelantarán en cumplimiento del presente Plan.

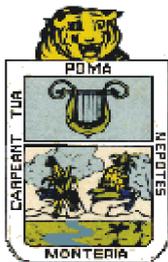
### CAPÍTULO 3 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOCAL

**Artículo 19. Coordinación Interinstitucional y local.** El Plan de Desarrollo “Juntos Hacemos Más” para el período 2008 – 2011 se ha diseñado en forma participativa tanto al interior de la administración municipal como en su relación con la comunidad. La ejecución del mismo será igualmente un ejercicio que implicará mecanismos de gestión integral. La responsabilidad interinstitucional estará a cargo de sus coordinadores que velarán por la acción integrada de las entidades, secretarías y/o dependencias ejecutoras del Plan.

La obtención de resultados del Plan dependerá además de la acción concertada y coordinada de las entidades, secretarías y/o dependencias de la administración municipal, de un ejercicio permanente alrededor de temas estratégicos para la ciudad de Montería, con el gobierno Nacional, los departamentos y municipios que integran la región caribe.

En particular, se establecerá una instancias de análisis de temas legislativos que afecten presupuestal o estratégicamente los resultados del Plan, para efectos de participar activamente en las decisiones de carácter legislativo o administrativo de otros niveles de Gobierno relacionadas con nuestra ciudad de Montería. Asimismo, se concertarán decisiones con respecto a proyectos que afecten municipios de la región, se presentarán propuestas conjuntas de acciones que puedan realizarse en asocio con otros gobiernos de carácter territorial.

En el ámbito internacional, la Administración Municipal identificará proyectos y programas con recursos de carácter bilateral o multilateral en los que pueda participar para lograr mayores niveles de financiación del plan y reconocimiento de la ciudad a nivel internacional.



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

### **CAPITULO II** **INVERSIONES EN PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS** **POR LÍNEAS DE ACCIÓN**

**Artículo 20. Los Programas y Subprogramas a desarrollarse dentro de la Línea estratégica de Acción No. 1. Montería, una ciudad de oportunidades son:**

Se describe a continuación los Programas y Subprogramas con sus indicadores, metas y líneas de base: (Ver cuadro Anexo)

Programas:

- Montería Emprendedora
- Juntos por el Empleo

Subprogramas

- Fortalecimiento a la organización para el desarrollo empresarial
- Capacitación e investigación para el empresarismo
- Fomento a MIPYMES y Proyectos Productivos - Fondo Capital Semilla - Semillero Empresarial
- Apoyo Interinstitucional

La administración municipal desarrollará en esta línea de acción dos programas encaminados al emprendimiento, empresarismo en pro al desarrollo empresarial.

#### **Programa: Montería Emprendedora**

Subprograma No. 1:

Fortalecimiento a la organización para el desarrollo empresarial

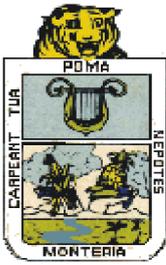
Metas: Conformación del Comité Municipal de Desarrollo Empresarial

En este subprograma se busca la Creación y fortalecimiento del comité municipal de desarrollo empresarial en el municipio de Montería, en la cual se direccionarán las políticas para incrementar las acciones de mejoramiento de las empresas, emprendedores y empresarios.

Subprograma No. 2:

Capacitación e investigación para el empresarismo

Metas: Se capacitará a 200 monterianos en empresarismo y se apoyarán 4 investigaciones



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

En este subprograma se enfatizara en la sensibilización, capacitación y concientización a los empresarios, emprendedores y comunidad en general en la importancia de estos temas para elevar la productividad de estos, a su vez, con las investigaciones que se generen se busca el fortalecimiento de los distintos sectores económicos con mayores posibilidades de desarrollo empresarial a nivel nacional e internacional.

#### **Subprograma No. 3:**

**Fomento a MIPYMES y Proyectos Productivos - Fondo Capital Semilla - Semillero Empresarial**

**Metas:** Se apoyaran 100 MIPYMES y/o proyectos productivos con recursos para financiación y micro créditos.

En este subprograma se busca el fomento y apoyo a iniciativas empresariales que tengan un sustento económico, de mercado y financiero, además, se busca estimular la generación de proyectos productivos innovadores y sostenibles.

#### **Subprograma No. 4:**

**Apoyo Interinstitucional**

**Metas:** Gestionar la firma de al menos 1 Convenio para convocatoria cerrada tipo SENA.

En el subprograma de apoyo interinstitucional se busca realizar alianzas y/o convenios de apoyo con el fin de realizar convocatorias para la presentación de planes de negocios.

#### **Subprograma No. 5:**

**Emprendimiento Cooperativo**

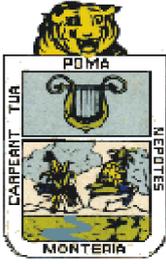
**Metas:** Fomento a la Creación de 40 empresas de economía solidaria que estimulen el trabajo solidario y el fortalecimiento empresarial al finalizar el 2011.

En este subprograma se enfatizara en fomentar la asociatividad y la creación de empresas con el objeto de beneficiar a una comunidad, a su vez de estimular la generación de empleo a estas entidades de economía solidaria.

#### **Subprograma No. 6:**

**Formalizando lo informal**

**Metas:** 50 informales a la formalidad  
Creación de un fondo para la generación de empleo productivo



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

En este subprograma se enfatizara en ofrecerles alternativas a los negocios informales en que se legalicen o formalicen su actividad económica.

Subprograma No. 7:  
Date una oportunidad

Metas: Oportunidad para 30 personas con problemas de sustancias psicoactivas en proceso de rehabilitación y gestión para generación de más oportunidades a lo largo de los cuatro años.

Este subprograma se enfatizara en darle oportunidades a las personas que han presentado dificultades de droga y que se encuentren en un proceso de rehabilitación; esta ayuda va en ofrecerle alternativas de construcción en planes de negocios.

Subprograma No. 8:  
Mentes Abiertas

Metas: Beca para dos (2) estudiantes anuales en concurso con los mejores estudiantes de cada institución pública de educación

En este subprograma se busca estimular a los estudiantes con mejores promedios académicos en los diferentes colegios públicos del municipio, esto en aras de incrementar las oportunidades de que estudiantes de escasos recursos puedan acceder a la educación superior.

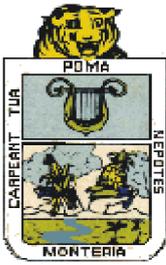
Subprograma No. 9:  
Bolsa de proyectos en emprendimiento y empresarismo productivo (Negociando futuro)

Metas: A partir del primer semestre de 2009 se realizara al menos una rueda de inversión al año en donde interactúen empresarios, asesores, entidades e inversionistas privados.

En este subprograma se realizaran una rueda de inversión en donde participaran empresarios, entidades, asesores y emprendedores, en donde este expondrá sus ideas de negocios y estos darán sus opiniones y alternativas para una incubación y adopción del mismo.

### **Programa: Juntos por el empleo**

Subprograma No. 1:  
Vinculación de nuevos



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

Metas: Lograr la vinculación de 200 personas al nuevo mercado laboral, en convenio con el sector privado y productivo.

Con este subprograma se busca realizar acuerdos con empresas y entidades estatales para la vinculación de personal nuevo a dichas entidades y abrir un abanico de oportunidades a los desempleados.

Subprograma No. 2:  
Readaptación laboral

Metas: Capacitación sobre readaptación laboral a 150 personas.

Con este subprograma se busca, ante todo, la prospectividad, es decir que lleve a las entidades a integrar dentro de sus correspondientes planes de formación y capacitación anual acciones orientadas a viabilizar la empleabilidad de los servidores, en virtud del desarrollo de competencias para asimilar constructivamente el cambio.

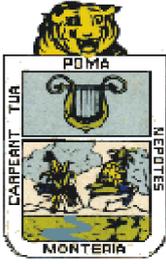
Además el éxito en los diferentes proyectos que emprendan los servidores públicos, entre ellos los laborales y los relacionados con el abordaje constructivo del cambio en cualquiera de las múltiples modalidades, depende, en gran parte, de un apropiado funcionamiento de sus autoesquemas personales: autoconcepto positivo, autoestima básica, autoconfianza objetiva y grata autoimagen. En consecuencia, cualquier programa de adaptación laboral deberá considerar un espacio de apoyo psicológico que tenga en cuenta el fortalecimiento de estos aspectos.

#### **Artículo 21. Los Programas y Subprogramas a desarrollarse dentro de la Línea Estratégica de Acción No. 2. Productividad Social son:**

Se describe a continuación los Programas y Subprogramas con sus indicadores, metas y líneas de base: (Ver cuadro Anexo)

#### Programas

- Régimen Subsidiado
- Salud Pública
- Otras Acciones en Salud
- Fortalecimiento de la Salud
- Escuela digna (construcción, ampliación y Mejoramiento de infraestructura Educativa)
- Educación pertinente con calidad



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008**

- Montería bilingüe
- Apropiación e implementación de los Mtic para la calidad de la educación
- Articulación media- técnica – técnica rural.
- Montería educada
- Materiales, equipos y ayudas educativas
- Programa de estímulo a docentes y directivos docentes
- Todos en la Escuela
- Oportunidades Educativas para todos – Educación Inclusiva
- Modernización de la secretaria de educación municipal
- Vivienda digna con techo propio
- Familias en Acción
- Programa de reintegración Social y Económica
- Protección y prevención a población desplazada
- Estabilización socioeconómica para población desplazada
- Ayuda humanitaria de emergencia a población desplazada
- Fortalecimiento institucional
- Planeación integral a la población desplazada

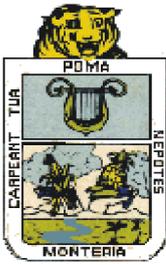
#### **SECTOR SALUD**

Las prioridades del Municipio de Montería en materia de Salud son:

1. Salud Sexual y Reproductiva
2. La Nutrición
3. La Salud Mental y las lesiones Violentas evitables
4. Enfermedades transmisibles y Zoonosis
5. Salud infantil
6. La salud oral
7. La seguridad sanitaria y del ambiente.
8. Las enfermedades crónicas no transmisibles.
9. La seguridad en el trabajo y las enfermedades de origen laboral.
10. La gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan Territorial de Salud Pública.
11. Modelo de atención en salud y fortalecimiento de la Secretaría de salud Municipal

#### **OBJETIVO 1. MEJORAR LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

##### **METAS**



## **Concejo Municipal de Montería**

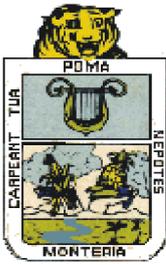
### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

1. Reducir por debajo de 65,8 por cien mil nacidos vivos la tasa de mortalidad materna (Línea de base: 125 por cien mil nacidos vivos. Fuente: Secretaria de salud y Seguridad Social Municipal).
2. Lograr reducir y mantener por debajo de 2,4 hijos por mujer, la fecundidad global en mujeres entre 15 a 49 años (Línea de base: 2,4 hijos por mujer al terminar su periodo reproductivo. Fuente: ENDS 2005).
3. Reducir por debajo de 7 por cien mil mujeres, la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino (Línea de base: 9,4 por cien mil mujeres. Fuente: Instituto Nacional de Cancerología - *INC/DANE 2004*).
4. Disminuir a 2,3% la prevalencia de infección por VIH en población de 15 a 49 años (Línea de Base: 3,3%. Fuente: Secretaria de Seguridad Social Municipal).
5. Lograr cobertura universal de terapia antirretroviral para VIH positivos. (Línea de base: 72%. Fuente: Observatorio VIH/MPS 2005).

### **Estrategias**

#### **Promoción de la salud y la calidad de vida**

- a. Conformación de mecanismos de coordinación y articulación local intersectorial para la formulación y seguimiento de los planes locales de salud sexual y reproductiva y control social de la política municipal de salud sexual y reproductiva.
- b. Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promover el ejercicio responsable de la sexualidad y los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva.
- c. Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural para la promoción del buen trato y la prevención integral en salud a víctimas de la violencia y abuso sexual.
- d. Fomentar la construcción de redes sociales de apoyo para la promoción y garantía del derecho a la protección de la salud sexual y salud reproductiva.
- e. Fomentar la estrategia de inducción a los servicios de control prenatal en el ambiente laboral y en los espacios públicos comunitarios como supermercados, taquillas para eventos, entre otros.



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

f. Realizar abogacía para el desarrollo en instituciones educativas de programas de formación para la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida que favorezcan el desarrollo de un proyecto de vida autónomo, responsable, satisfactorio, libremente escogido y útil para sí mismo y la sociedad, teniendo en cuenta la diversidad étnica y cultural.

g. Fortalecer la estrategia IAMI

#### **Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud**

a. Desarrollar estrategias de identificación de poblaciones vulnerables y de inducción de la demanda hacia los servicios de tamizaje, detección y tratamiento de los riesgos y daños en salud sexual y reproductiva.

b. Garantizar la habilitación específica funcional para la idoneidad de los servicios de atención del control prenatal, del parto, del nacimiento, del puerperio y de los servicios que ofrecen atención de la interrupción voluntaria del embarazo.

c. Implementar la atención integral protocolizada en salud con enfoque de riesgo biosicosocial, sin barreras y con calidad para las emergencias obstétricas, control prenatal, atención del parto y posparto e interrupción voluntaria del embarazo, atención de abuso sexual en servicios de urgencia.

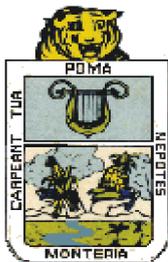
d. Identificación y capacitación por competencias de las alternativas no institucionales para la atención de parto.

e. Promover la utilización de métodos anticonceptivos modernos, mediante la inducción de la demanda, la eliminación de barreras de acceso y el seguimiento de su uso por parte de los servicios de salud, de acuerdo con las características y necesidades de la población en edad fértil.

f. Implementar el modelo de servicios amigables para atención en salud sexual y reproductiva para los adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de emergencia y de métodos modernos.

g. Implementar el modelo de gestión programática de VIH y la guía para el manejo sin barreras y con calidad de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA.

h. Incrementar la cobertura de asesoría y prueba voluntaria para VIH en población general y gestante.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

i. Suministro de tratamiento a mujeres embarazadas y leche de fórmula a los recién nacidos para reducir la transmisión perinatal del VIH.

J. Desarrollo de mecanismos de inspección, vigilancia y control de estándares de calidad de las instituciones con servicios obstétricos habilitados y de las instituciones que realizan control prenatal, atención del parto y puerperio, detección y diagnóstico de cáncer de cérvix y mama y la atención de infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA.

k. Creación de hogares de paso orientado a gestantes de alto riesgo de la zona rural

#### **Vigilancia en salud y gestión del conocimiento**

a. Fortalecer la vigilancia de los riesgos y determinantes de la salud sexual y reproductiva, a través del diseño y disposición de metodologías estandarizadas de estudio de carga de enfermedad, vigilancia de casos y acceso y calidad de los servicios.

b. Fortalecer la formación del recurso humano para la atención integral y manejo de los riesgos relacionados con la salud sexual y reproductiva.

c. Operatividad de Referencia y Contrarreferencia:

- Establecer Red de Comunicaciones
- Adquisición de Ambulancias
- Participación intersectorial : vías

#### **OBJETIVO 2: MEJORAR LA NUTRICION**

##### **METAS**

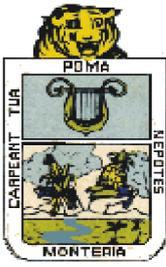
1. Reducir a 5% el porcentaje de desnutrición global en niños menores de 5 años con desnutrición global. (Línea de base: 7%. Fuente: ENSIN 2005).

2. Reducir por debajo de 6,7 por cien mil la tasa de mortalidad por desnutrición crónica en menores de 5 años (Línea de base: 6,7 por cien mil menores de 5 años. Fuente: DANE 2004).

3. Incrementar en un mes la mediana de duración de la lactancia materna exclusiva (Línea de base: mediana 2,2 meses ENSIN 2005).

##### **ESTRATEGIAS**

#### **Promoción de la salud y la calidad de vida**



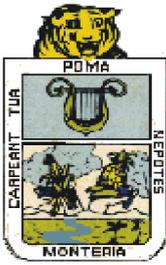
## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

- a. Concertación intersectorial para la ejecución y seguimiento del Plan Nacional Seguridad Alimentaria y Nutricional y de los Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- b. Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promoción de estilos de vida saludable, patrones alimentarios adecuados, fomento y protección de la lactancia materna.
- c. Fortalecer e implementar la inspección, vigilancia y control de los riesgos fitosanitarios de la cadena de producción, procesamiento, distribución y comercialización de alimentos dentro del marco de los sistemas salud internacional.
- d. Fortalecer los sistemas de garantía de la calidad para los alimentos fortificados.
- e. Promover la protección de los derechos del consumidor en espacios comunitarios.
- f. Fortalecer las estrategias IAMI Y AIEPI
- g. Programa “Niños sin hambre”

#### **Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud**

- a. Desparasitación y suplementación con micronutrientes a grupos de más alta vulnerabilidad.
- b. Desarrollar estrategias para la prevención de las deficiencias de micronutrientes.
- c. Implementar acciones de fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.
- d. Desarrollar estrategias de complementación nutricional a grupos de más alta vulnerabilidad.
- e. Fortalecer las alianzas estratégicas entre aseguradoras y prestadores de servicios de salud públicos y privados para garantizar el desarrollo de las acciones de promoción de la salud, protección específica, detección temprana y atención integral de las alteraciones nutricionales, según ciclo vital (institucional y comunitario).
- f. Promover en los espacios laborales, educativos y comunitarios estrategias de recuperación y preparación de alimentos sanos tradicionales en la dieta cotidiana.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

#### **Vigilancia en salud y gestión del conocimiento**

- a. Diseño e implementación del componente de vigilancia de la situación nutricional para la población menor de 12 años y gestantes.
- b. Fortalecer los mecanismos de capacitación y actualización del talento humano para mejorar la vigilancia, prevención y la atención de las deficiencias nutricionales.

#### **OBJETIVO 3. MEJORAR LA SALUD MENTAL**

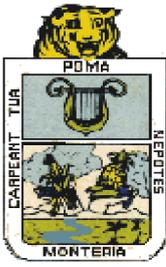
##### **METAS**

1. Adaptar el plan nacional a la política municipal de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas en 50 %. (Línea de base: Se establecerá línea de base en el 2008).

##### **ESTRATEGIAS**

###### **Promoción de la salud y la calidad de vida**

- a. Conformación de mecanismos de coordinación y articulación local intersectorial para la formulación y seguimiento de las políticas y planes de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas.
- b. Promover el desarrollo de iniciativas de enfoque comunitario, orientadas a mejorar las competencias de los individuos, las familias y la comunidad en la promoción de la salud mental y la prevención y control de la violencia intrafamiliar.
- c. Apoyar las iniciativas actuales para la salud mental y reducción de sustancias psicoactivas otros actores locales, la construcción conjunta de nuevas propuestas, buscando sinergias y sincronías junto a las entidades promotoras de salud - EPS, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y Justicia, Ministerio de Cultura y Deporte, secretarías de desarrollo social, personerías, organizaciones internacionales y organizaciones de base comunitaria.
- d. Formación de grupos gestores y redes de apoyo de salud mental en los municipios conformados por actores institucionales (juez, inspector de policía, personero, docentes, policía, promotoras de salud, personal de salud, etc.) y comunitarios (líderes, madres comunitarias, pastoral social etc.) y organizaciones no gubernamentales, para el desarrollo de actividades de promoción de la salud mental, prevención de trastornos mentales y del



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

consumo de sustancias psicoactivas, tamizaje en salud mental, detección temprana, canalización, seguimiento y rehabilitación comunitaria.

e. Desarrollar estrategias para favorecer la reinserción laboral y escolar en personas con patología mental controlada.

f. Promover capacidades en empresas y centros educativos para la detección de síntomas de trastornos mentales y reorientación a los servicios de atención.

g. Creación de “Escuelas de Padres”

h. Elaboración del Mapa de los Centros de atención.

#### **Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud**

a. Incorporación del componente de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas en otros programas sociales y de salud pública relevantes tales como: Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI, familias en acción, comedores comunitarios, programas de crecimiento y desarrollo, escuelas de familia y escuelas saludables, programas para desplazados.

b. Promover la conformación de una red comunitaria en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas que favorezca el tratamiento integral en salud mental, participación de la familia y grupos de auto ayuda.

c. Diseñar e implementar un modelo de atención primaria en salud mental.

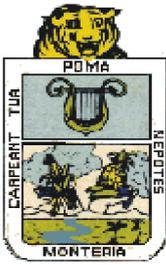
d. Ampliar el espectro de intervención de riesgo - población en salud mental para diagnóstico, tratamiento oportuno en trastornos de niños, adolescentes y de la demencia y la enfermedad de Alzheimer.

e. Garantizar el acceso a diagnóstico temprano y tratamiento, y al suministro de medicamentos.

#### **Vigilancia en salud y gestión del conocimiento**

a. Fortalecimiento de la vigilancia de los eventos más prevalentes en salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y violencia, así como actualización de los diagnósticos departamentales.

b. Promover actividades de capacitación en salud mental y reducción de consumo de sustancias psicoactivas, a los referentes institucionales de los niveles departamental y municipal, a los gestores locales de salud mental ya los grupos comunitarios.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

c. Realizar estudios de costo efectividad e impacto en la unidad de pago por capitación de las intervenciones prioritarias en salud mental.

#### **OBJETIVO 4. DISMINUIR LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZONOSIS**

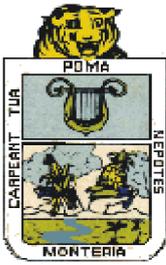
##### **METAS**

1. Aumentar al 70% la detección de casos de tuberculosis en el país (Línea de base: 54%. Fuente: MPS 2005).
2. Aumentar al 85% la tasa de curación de los casos de tuberculosis pulmonar baciloscopia positiva (Línea de base 63%. Fuente: MPS 2004).
3. Eliminar la rabia humana transmitida por perro. (Línea de base: 0,0047 x cien mil. Fuente: MPS 2006).
4. Reducir los casos de mortalidad por malaria a 0 casos para el 2011 (Línea de base: 1 muerte. Fuente: SSM)
5. Reducir los casos de mortalidad por dengue a 0 casos para el 2011 (Línea de base: 1 muerto. Fuente: SSM 2006).

##### **ESTRATEGIAS**

###### **Promoción de la salud y la calidad de vida**

- a. Desarrollar estrategias intersectoriales y de base comunitaria para mantener el control de las poblaciones de vectores y reservorios.
- b. Impulsar la conformación de un comité de coordinación y articulación local intersectorial para la formulación y seguimiento de los planes locales de prevención y control de las enfermedades transmisibles evitables y las zoonosis.
- c. Impulsar la gestión de los Consejos Territoriales de Zoonosis para desarrollar acciones de prevención, vigilancia y control de las zoonosis de importancia epidemiológica en los territorios.
- d. Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promoción de estilos de vida saludable,



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

búsqueda de sintomáticos respiratorios y de piel y prevención de las enfermedades transmisibles.

e. Promover la participación social para la prevención de factores de riesgo y control de la transmisión de las enfermedades transmisibles y zoonosis.

f. Implementar el modelo COMBI

#### **Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud**

a. Movilizar y coordinar acciones intersectoriales con participación comunitaria para lograr y mantener las coberturas útiles de vacunación contra fiebre amarilla y vacunación antirrábica de caninos y felinos.

b. Implementar el Plan Estratégico Colombia Libre de Tuberculosis 2000 - 2015, para la expansión y fortalecimiento de la estrategia Tratamiento Acortado Supervisado DOTS/TAS para el manejo de pacientes con tuberculosis.

c. Coordinar el trabajo integral de los programas Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI, de lucha contra el VIH y el Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI para prevenir y atender la coinfección VIH/tuberculosis.

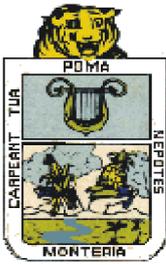
d. Fortalecer las alianzas estratégicas entre entidades promotoras de salud - EPS y prestadores de servicios de salud - IPS públicos y privados para garantizar el desarrollo de las acciones de promoción de la salud, prevención específica, detección temprana y atención integral de las enfermedades/transmisibles y las zoonosis.

e. Mantener y fortalecer la vigilancia de la resistencia a los medicamentos antituberculosos y antimaláricos y estudios para la introducción de nuevos esquemas de tratamiento médico para las enfermedades vectoriales.

f. Fortalecer las redes de microscopia en las zonas rurales dispersas para el diagnóstico de malaria y tuberculosis.

g. Adquirir, distribuir, hacer seguimiento y evaluación del acceso oportuno a medicamentos, insumos críticos y medidas de protección para el control de enfermedades transmisibles y las zoonosis.

#### **Vigilancia en salud y gestión del conocimiento**



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

- a. Fortalecer la vigilancia activa en los eventos prioritarios y seguimiento de cohortes de sintomáticos respiratorios, de piel y sistema nervioso periférico.
- b. Fortalecer los laboratorios de salud pública y entomología para el control de calidad de las pruebas de laboratorio clínico y las pruebas de confirmación especial en laboratorio de referencia nacional e internacional.
- c. Fortalecer la conformación de comités de vigilancia en salud pública en las entidades territoriales, entidades promotoras de salud - EPS e instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS y la investigación operativa de las enfermedades transmisibles y las zoonosis.
- d. Impulsar el desarrollo de acciones de caracterización, estratificación, focalización y georeferenciación de los riesgos y condiciones de salud.
- e. Fortalecer los mecanismos de capacitación y actualización del talento humano para mejorar la vigilancia, prevención y la atención de eventos transmisibles y las zoonosis.
- f. Desarrollar e implementar metodologías para el estudio de la carga de enfermedad y sus determinantes, con enfoque diferencial, según ciclo vital y grupos vulnerables.

#### **OBJETIVO 5. MEJORAR LA SALUD INFANTIL**

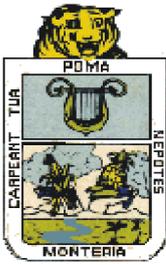
##### **METAS**

1. Reducir a 2 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil (Línea de base: 2,2 por 1.000 nacidos vivos. Fuente: Secretaria de Salud Municipal).
2. Lograr y mantener las coberturas de vacunación con todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI por encima del 95%, en niños y niñas menores de un año.
3. Reducir a 24 por cien mil la tasa de mortalidad en menores de 5 años (línea de base: 30,2 por cien mil. Fuente: DANE 2004).

##### **ESTRATEGIAS**

###### **1. Promoción de la salud y la calidad de vida**

- a. Conformación de mecanismos de coordinación y articulación local intersectorial para la formulación y seguimiento de los planes locales de salud infantil y control de la estrategia IAMI – AIEPI.
- b. Desarrollo de iniciativas de enfoque comunitario para mejorar las competencias de los individuos, las familias y la comunidad en la prevención y control de las enfermedades



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

prevalentes de la infancia, Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia - AIEPI.

c. Desarrollo de iniciativas de enfoque comunitario para mejorar las competencias de los individuos, las familias y la comunidad para la promoción del buen trato al menor y la solución pacífica de conflictos.

d. Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promover los derechos en salud de la infancia y estilos de vida saludable.

e. Promoción de las medidas de protección para la ubicación familiar de los niños y jóvenes con derechos vulnerados.

f. Abogacía para desarrollar estrategias que promuevan la conformación de entornos favorables a la salud de la infancia y la adolescencia y prevención de accidentalidad con los sectores competentes y el fondo de prevención vial.

#### **2. Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud**

a. Promover proteger y apoyar en todos los ámbitos la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria adecuada hasta los primeros dos años de vida y más.

b. Garantizar el desarrollo de la estrategia instituciones amigas de la mujer y la infancia.

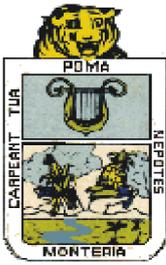
c. Implementar en todas las entidades promotoras de salud - EPS e instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS la estrategia Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI.

d. Garantizar el desarrollo de la estrategia de vacunación sin barreras.

e. Suplementación con vitamina A, "estrategia PAI - plus" en poblaciones de riesgo.

f. Implementar en todas las entidades promotoras de salud - EPS e instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS estrategias para mejorar la prevención y control de la retinopatía perinatal, la sífilis gestacional y congénita; la detección y control del hipotiroidismo congénito.

g. Impulsar del desarrollo del programa canguro para la atención del recién nacido de bajo peso al nacer en las instituciones prestadoras de servicios de salud, con los criterios de calidad requeridos.



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

h. Mejorar el acceso y calidad en la prestación de los servicios de prevención y control de los riesgos y atención de las enfermedades que afectan a los niños y niñas, así como a sus madres durante el control prenatal y la atención del parto.

### **OBJETIVO 6. MEJORAR LA SALUD ORAL**

#### **METAS**

1. Lograr un índice de COP promedio a los 12 años de edad menor de 2,3 (Línea de base: 2,3. Fuente: III ENSB 1999).
2. Lograr y mantener los dientes permanentes en el 60% de los mayores de 18 años (Línea de base: 50,2%. Fuente: III ENSB 1999).

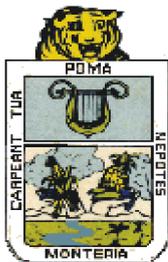
#### **ESTRATEGIAS**

##### **Promoción de la salud y la calidad de vida.**

- a. Promover en el hogar, ámbitos escolares e instituciones como guarderías y hogares de bienestar hábitos higiénicos de salud bucal como rutina de cuidado diario desde el nacimiento, primera infancia y edad escolar.
- b. Promover en los padres y cuidadores factores protectores para la salud bucal tales como: no usar chupos y biberones, establecer hábitos higiénicos orales y resaltar la importancia del cuidado del sexto molar y del control por odontólogo.
- c. Vigilancia de la estrategia de fluoración de la sal y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control de la fluorosis.
- d. Promover en los ámbitos laborales los hábitos higiénicos en salud oral y el ejercicio de los derechos y deberes de los usuarios a los servicios de salud bucal.

##### **Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud**

- a. Fortalecer dentro de la estrategia de atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia el rol de la familia para proteger la salud oral y generar hábitos higiénicos para su mantenimiento.
- b. Difundir y vigilar el cumplimiento de la norma técnica de atención preventiva en salud bucal.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

- c. Garantizar el acceso a servicios de calidad de salud oral, de conformidad con lo establecido en los planes obligatorios de salud - POS, del régimen contributivo y del régimen subsidiado.
- d. Fomentar una estrategia de información a las embarazadas y de educación al personal de salud sobre la importancia del componente de salud oral en el control prenatal y su impacto en el control del riesgo de la preeclampsia.
- e. Promover en las madres, padres y cuidadores el primer el acceso a los servicios odontológicos en los niños menores de 1 año.

#### **Vigilancia en salud y gestión del conocimiento**

- a. Diseño y ejecución de la III Encuesta Nacional de Salud Bucal- ENSB.
- b. Desarrollo de una estrategia de vigilancia centinela para las fluorosis.

#### **OBJETIVO 7. MEJORAR LA SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL**

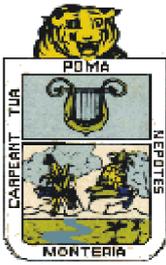
##### **METAS**

1. Implementar la política de salud ambiental en las entidades territoriales. (Línea de base: por desarrollar).
2. Ampliar la cobertura de vigilancia de calidad del agua al 100%. (Línea de base: por desarrollar).
3. Visitar al 100% de las entidades de insumos de medicamentos y dispositivos médicos del área urbana en los cuatro años de la administración

##### **ESTRATEGIAS**

###### **Promoción de la salud y la calidad de vida.**

- a. Impulsar la conformación de mecanismos de coordinación y articulación local e intersectorial para el seguimiento y evaluación de los planes locales de prevención y control de los factores de riesgo ambiental y desarrollo de la política de salud ambiental.
- b. Promover la formulación de planes de emergencia, prevención y control por parte de las empresas que manejan sustancias químicas peligrosas, incluyendo las rutas de transporte de sustancias.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

- c. Implementar y evaluar la estrategia de entornos saludables en espacios educativos, de vivienda y espacios laborales.
- d. Promover acciones permanentes de sensibilización, información a la comunidad para la prevención de accidentes por envenenamiento en el hogar, la prevención de la contaminación de alimentos y la disposición adecuada de residuos sólidos.
- e. Promover procesos de veeduría y control social.
- f. Desarrollo y evaluación de estrategias de información, educación y movilización social para el manejo alternativo del saneamiento ambiental en las zonas rurales y marginales.

#### **Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud**

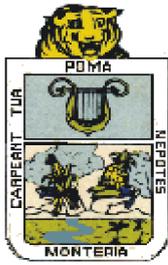
- a. Fortalecer los programas de salud ocupacional en pequeñas y medianas empresas a fin de garantizar un ambiente seguro.
- b. Promover al interior de las empresas la adopción de la estrategia de Ambientes Libres de Humo.
- c. Promover las acciones de control sanitario a los riesgos sanitarios, fitosanitarios y ambientales.
- d. Capacitar al 80% de manipuladores de alimentos y bebidas de microempresas, expendios y vendedores estacionarios y ambulantes.

#### **Vigilancia en salud y gestión del conocimiento**

- a. Diseño, desarrollo, seguimiento, evaluación y difusión de los resultados de la vigilancia sanitaria.
- b. Fortalecer los mecanismos de capacitación y actualización del talento humano para mejorar la vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente.
- c. Fortalecer los laboratorios de salud pública para el apoyo de la vigilancia sanitaria.

### **OBJETIVO 8. DISMINUIR LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y LAS DISCAPACIDADES.**

#### **METAS**



## **Concejo Municipal de Montería**

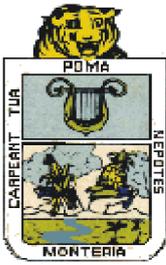
### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

1. Aumentar por encima de 26% la prevalencia de actividad física global en adolescentes entre 13 y 17 años. (Línea de base: 26%. Fuente: ENSIN 2005).
2. Aumentar por encima de 42,6% la prevalencia de actividad física mínima en adultos entre 18 y 64 años. (Línea de base: 42,6%. Fuente: ENSIN 2005).
3. Incrementar por encima de 12,7 años la edad promedio de inicio del consumo de cigarrillos en población menor de 18 años. (Línea de base: 12,7 años. Fuente: Encuesta nacional de consumo de sustancias psicoactivas, escolares 2004).
4. Promover las acciones de diagnóstico temprano de la enfermedad renal crónica -ERC. (Línea de base: por definir).
5. Promover acciones preventivas para mantener o reducir la prevalencia de limitaciones evitables (Línea de base: 6,4%. Fuente: DANE 2005).

#### **ESTRATEGIAS**

##### **Promoción de la salud y la calidad de vida**

- a. Fomentar estrategias intersectoriales para mejorar la seguridad vial en áreas rurales y urbanas y el fomento de espacios temporales de recreación como ciclo rutas recreativas.
- b. Impulsar estrategias para la promoción de la actividad física en escenarios educativos, redes y grupos comunitarios, laborales.
- c. Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promoción de estilos de vida saludable, uso racional de medicamentos, y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- d. Promover estrategias de información, educación, comunicación y asesoría para desestimular el hábito de fumar y la cesación del hábito del tabaco en las escuelas de básica primaria, secundaria, universidades y lugares de trabajo.
- e. Difundir, vigilar y regular el cumplimiento de la normativa de rotulado general y nutricional de alimentos para controlar el consumo de sal en alimentos procesados, colesterol y azúcar y promover el consumo de frutas y verduras (etiquetas visibles y otros refuerzos).



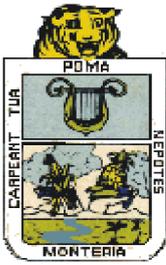
## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

- f. Promover la dieta saludable en comedores y restaurantes de las empresas e instituciones de trabajo.
- g. Realizar abogacía para la reglamentación del convenio marco de lucha anti-tabáquica, y ajustar la regulación sobre la comercialización y publicidad del tabaco.
- h. Promover la implementación de las estrategias de Instituciones Educativas, Espacios de Trabajo y Espacios Públicos Libres de Humo de tabaco y de combustibles sólidos, en coordinación con las direcciones territoriales de salud, entidades promotoras de salud - EPS, administradoras de riesgos profesionales - ARP, el sector educativo, trabajo, cultura y deporte y otros sectores.
- i. Promover acciones de inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos y atención de los daños en salud visual, auditiva y cognitiva en los espacios educativos, laborales, culturales, deportivos y otros espacios cotidianos.
- J. Ejercer abogacía para incluir en el Plan Decenal de Educación, programas dirigidos a incrementar el acceso al consumo de alimentos saludables en el ámbito educativo y para sustituir la clase de educación física de conceptos de deportes a clases de actividad física.
- k. Promover acciones de protección de los derechos del consumidor y las condiciones ambientales y de salud que favorezcan el aprovechamiento biológico de los alimentos y un adecuado estado nutricional de la población entre el Ministerio de la Protección Social, agricultura y comercio, superintendencia del consumidor y ministerio de educación.
- l. Impulsar políticas que propicien sistemas de transporte que promuevan desplazamientos activos o el uso de vehículos no motorizados.
- m. Realizar abogacía para la sustitución del enfoque del deporte centrado en deportistas de alto rendimiento hacia la actividad física, que sea incluya la actividad física en espacios de la vida cotidiana y los discapacitados.

#### **Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud**

- a. Fortalecer las alianzas estratégicas entre aseguradoras y prestadores de servicios de salud públicos y privados para garantizar el desarrollo de las acciones de promoción de la salud, protección específica, detección temprana y atención integral de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- b. Promover el desarrollo de acciones continuas de tamizaje de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles.



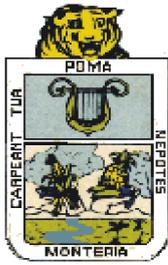
## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

- c. Fortalecer las alianzas estratégicas entre aseguradoras y prestadores de servicios de salud públicos y privados para garantizar el desarrollo de la estrategia VISIÓN 2020.
- d. Promover el desarrollo de servicios diferenciados de prevención del consumo experimental y cesación del consumo de tabaco por ciclo vital, sexo y etnia.
- e. Desarrollar e implementar guías de atención integral para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- f. Implementar en las entidades promotoras de salud - EPS y sus red de prestadores el modelo de prevención y control de la enfermedad renal crónica.
- g. Promover la identificación y seguimiento de población en riesgo de desarrollar enfermedad renal crónica - ERC.
- h. Implementar el seguimiento y evaluación de las cohortes de pacientes con enfermedad renal crónica desde sus estadios iniciales para la orientación terapéutica.
- i. Incluir programas de información dirigida a disminuir la práctica de automedicación de agentes nefrotóxicos.
- J. Fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria municipal, para velar por la reducción de las oportunidades perdidas en la prestación de los servicios de atención para prevenir y atender la diabetes mellitus, retinopatía diabética, hipertensión arterial y enfermedad renal.

#### **Vigilancia en salud y gestión del conocimiento**

- a. Impulsar el desarrollo de acciones de caracterización, estratificación, focalización y georeferenciación de los riesgos y condiciones de salud.
- b. Fortalecer la conformación de comités de vigilancia en salud pública en las entidades territoriales, entidades promotoras de salud - EPS e instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS y la investigación operativa de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- c. Fortalecer los mecanismos de capacitación y actualización del talento humano para mejorar la vigilancia, prevención y la atención de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- d. Desarrollar e implementar metodologías para el estudio de la carga de enfermedad y sus determinantes, con enfoque diferencial, según ciclo vital y grupos vulnerables.



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

### **OBJETIVO 9. MEJORAR LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y DISMINUIR LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL**

#### **METAS**

1. Reducir la tasa de mortalidad por enfermedad profesional (Línea de base: 11,5 por cien mil. Fuente: MPS 2005).
2. Reducir la tasa de accidentes ocupacionales (Línea de base 5,2 por cien mil. Fuente: MPS 2005).

#### **ESTRATEGIAS**

##### **Promoción de la salud y la calidad de vida**

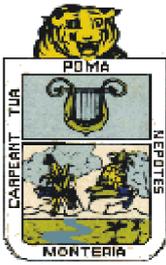
- a. Promover la implementación y evaluación de la efectividad de la estrategia de entornos saludables en espacios laborales con enfoque diferencial por género.
- b. Desarrollar normas técnicas para la promoción de la salud en espacios de trabajo, detección temprana, protección específica y atención de las enfermedades ocupacionales prevenibles.
- c. Promover en las empresas, universidades, centros de formación del recurso humano y comunidad general el acceso a las acciones promoción de la salud, detección temprana, protección específica dentro del Sistema de Riesgos Profesionales, según normas técnicas establecidas (Ministerio de la Protección Social, direcciones territoriales de salud, administradoras de riesgos profesionales - ARP, entidades promotoras de salud - EPS).

##### **Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud**

- a. Desarrollar programas de sensibilización para la reincorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo.
- b. Formulación y seguimiento de planes de mitigación de los riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales y ocupacionales y la accidentalidad.

##### **Vigilancia en salud y gestión del conocimiento**

- a. Diseñar, desarrollar, hacer seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

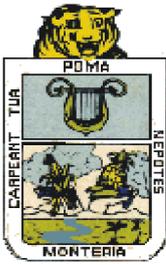
#### **OBJETIVO 10. FORTALECER LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA**

##### **METAS**

1. Articular acciones y actividades con las EPS subsidiadas y contributivas del área de influencia del municipio, además de los organismos de control (Concejo Municipal, Contraloría Municipal, Personería y Organizaciones Sociales), durante el cuatrienio.
2. Fortalecer la regulación y fiscalización de las acciones de salud en el 100 % del Municipio.
3. Lograr el aseguramiento universal y la financiación del POS.
4. Fortalecer la gestión integral en salud para la implementación y desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud en el 100% de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud.

##### **ESTRATEGIAS**

- a) Promover el aseguramiento universal en salud, priorizando la mujer y niños, población pobre y vulnerable localizada en las áreas urbanas marginales y rurales;
- b) Promover el aumento de cobertura de aseguramiento a riesgos profesionales y protección al cesante, especialmente empresas y la población extranjera;
- c) Promover una agenda de trabajo y un plan de acción para la salud pública con los comités departamentales y locales de planeación, para impulsar el desarrollo de políticas y acciones intersectoriales del Plan Nacional de Salud Pública;
- d) Coordinación intersectorial, interinstitucional y comunitaria para la intervención de los determinantes de la salud y reducción de condiciones de vulnerabilidad de los individuos y de las poblaciones;
- e) Fomento de pactos, convenios y tratados de cooperación con instituciones y sectores responsables para la gestión social del riesgo e intervención de los determinantes de la salud;
- f) Articulación, con la Red Juntos para la Superación de la Pobreza Extrema;



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

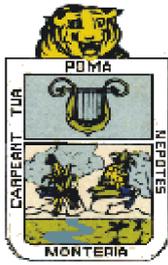
- g) Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan nacional de reducción del impacto de emergencias y desastres en salud (mapas de amenazas, vulnerabilidad y riesgos);
- h) Coordinación interinstitucional y comunitaria para la estructuración de los modelos de salud de los pueblos indígenas e investigación sobre la medicina tradicional;
- i) Fomento del servicio de telemedicina para la prevención de los riesgos y la recuperación y superación de los daños en salud;
- j) Desarrollo del sistema de evaluación de resultados de salud.
- k) Desarrollo de un programa de educación continuada para mejorar la capacidad de gestión del talento humano en salud.

### **OBJETIVO 11. DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN MODELO DE ATENCION Y FORTALECER LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.**

#### **METAS**

1. Fortalecer el sistema de información que incluya al 100% de las entidades prestadoras de primer nivel de atención pública y privada
2. Velar por la Remodelación y dotación del 100% de los Centro y Puestos de salud, a cargo de las E.S.E.s del primer nivel de complejidad del Municipio, durante los cuatro años de la administración.
3. Contribuir con la construcción de cinco Centros de Atención Médica y Odontológica ubicados en sitios estratégicos del sector rural.
4. Alcanzar la certificación en el proceso de Descentralización Municipal en materia de salud en el segundo semestre del 2.009
5. Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Salud y Seguridad social
6. Registrar, consolidar y analizar las quejas, sugerencias y peticiones presentadas en el Servicio de Atención a la Comunidad (SAC) en un 100% durante los cuatro años de la administración

#### **ESTRATEGIAS**

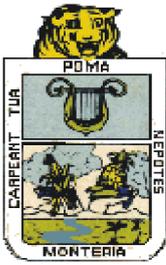


## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

1. Vincular un profesional en informática para el manejo de la base de datos del régimen subsidiado en salud
2. Vincular un profesional de la farmacia y terapéutica
3. Recuperar y dotar los vehículos de transporte para las actividades de vigilancia y control de la secretaria
4. Instalar el servicio de Internet en la Secretaria de Salud
5. Vincular un profesional de la salud, especializado, para el desarrollo del área de Aseguramiento.
6. Implementar acciones de comunicación, información y educación a los beneficiarios, líderes y representantes del municipio en los distintos sectores rurales y comunas.
7. Capacitar a los médicos, odontólogos, paramédicos y demás empleados y contratistas de las entidades prestadoras del servicio de salud del primer nivel de atención sobre la operatividad del modelo.
8. Conformar cuatro equipos de atención en promoción y prevención (“Festivales de la Salud”), dirigidos a la población de nuestros sectores rurales
9. Conformar cuatro equipos de atención en promoción y prevención (“Médico en su casa”), dirigidos a la población urbana
10. Adquirir dos vehículos de Ambulancia (TAB), para prestar servicios del primer nivel de complejidad en áreas urbana y rural.
11. Vigilar la consecución de equipos de radiocomunicación para los puestos de salud rural.
12. Implementar el modelo de “Montería Saludable” en forma articulada con la Secretaria de Educación Municipal, conformado por los programas de “Vivienda Saludable” y “Estilos de Vida Saludable”.
13. Adquirir e instalar la línea de atención 018000 en la Secretaría de Salud Municipal en el segundo semestre del 2009.

### **OBJETIVO 12. FORTALECER LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA**



## **Concejo Municipal de Montería**

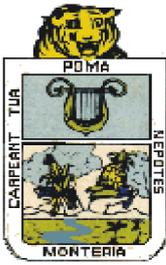
### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

#### **METAS**

1. Articular acciones y actividades con las EPS subsidiadas y contributivas del área de influencia del municipio, además de los organismos de control (Concejo Municipal, Contraloría Municipal, Personería y Organizaciones Sociales), durante el cuatrienio.
2. Fortalecer la regulación y fiscalización de las acciones de salud en el 100 % del Municipio.
3. Lograr el aseguramiento universal y la financiación del POS.
4. Fortalecer la gestión integral en salud para la implementación y desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud en el 100% de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud.

#### **ESTRATEGIAS**

- a) Promover el aseguramiento universal en salud, priorizando la mujer y niños, población pobre y vulnerable localizada en las áreas urbanas marginales y rurales;
- b) Promover el aumento de cobertura de aseguramiento a riesgos profesionales y protección al cesante, especialmente empresas y la población extranjera;
- c) Promover una agenda de trabajo y un plan de acción para la salud pública con los comités departamentales y locales de planeación, para impulsar el desarrollo de políticas y acciones intersectoriales del Plan Nacional de Salud Pública;
- d) Coordinación intersectorial, interinstitucional y comunitaria para la intervención de los determinantes de la salud y reducción de condiciones de vulnerabilidad de los individuos y de las poblaciones;
- e) Fomento de pactos, convenios y tratados de cooperación con instituciones y sectores responsables para la gestión social del riesgo e intervención de los determinantes de la salud;
- f) Articulación, con la Red Juntos para la Superación de la Pobreza Extrema;
- g) Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan nacional de reducción del impacto de emergencias y desastres en salud (mapas de amenazas, vulnerabilidad y riesgos);



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008**

- h) Coordinación interinstitucional y comunitaria para la estructuración de los modelos de salud de los pueblos indígenas e investigación sobre la medicina tradicional;
- i) Fomento del servicio de telemedicina para la prevención de los riesgos y la recuperación y superación de los daños en salud;
- j) Desarrollo del sistema de evaluación de resultados de salud.
- k) Desarrollo de un programa de educación continuada para mejorar la capacidad de gestión del talento humano en salud.

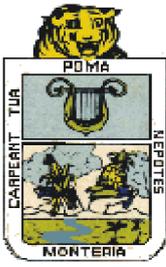
### **OBJETIVO 13. DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN MODELO DE ATENCION Y FORTALECER LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.**

#### **METAS**

1. Fortalecer el sistema de información que incluya al 100% de las entidades prestadoras de primer nivel de atención pública y privada
2. Velar por la Remodelación y dotación del 100% de los Centro y Puestos de salud, a cargo de las E.S.E.s del primer nivel de complejidad del Municipio, durante los cuatro años de la administración.
3. Contribuir con la construcción de cinco Centros de Atención Médica y Odontológica ubicados en sitios estratégicos del sector rural.
4. Alcanzar la certificación en el proceso de Descentralización Municipal en materia de salud en el segundo semestre del 2.009
5. Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Salud y Seguridad social
6. Registrar, consolidar y analizar las quejas, sugerencias y peticiones presentadas en el Servicio de Atención a la Comunidad (SAC) en un 100% durante los cuatro años de la administración

#### **ESTRATEGIAS**

1. Vincular un profesional en informática para el manejo de la base de datos del régimen subsidiado en salud



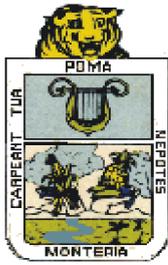
## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

2. Vincular un profesional de la farmacia y terapéutica
3. Recuperar y dotar los vehículos de transporte para las actividades de vigilancia y control de la secretaria
4. Instalar el servicio de Internet en la Secretaria de Salud
5. Vincular un profesional de la salud, especializado, para el desarrollo del área de Aseguramiento.
6. Implementar acciones de comunicación, información y educación a los beneficiarios, líderes y representantes del municipio en los distintos sectores rurales y comunas.
7. Capacitar a los médicos, odontólogos, paramédicos y demás empleados y contratistas de las entidades prestadoras del servicio de salud del primer nivel de atención sobre la operatividad del modelo.
8. Conformar cuatro equipos de atención en promoción y prevención (“Festivales de la Salud”), dirigidos a la población de nuestros sectores rurales
9. Conformar cuatro equipos de atención en promoción y prevención (“Médico en su casa”), dirigidos a la población urbana
10. Adquirir dos vehículos de Ambulancia (TAB), para prestar servicios del primer nivel de complejidad en áreas urbana y rural.
11. Vigilar la consecución de equipos de radiocomunicación para los puestos de salud rural.
12. Implementar el modelo de “Montería Saludable” en forma articulada con la Secretaria de Educación Municipal, conformado por los programas de “Vivienda Saludable” y “Estilos de Vida Saludable”.
13. Adquirir e instalar la línea de atención 018000 en la Secretaría de Salud Municipal en el segundo semestre del 2009.

### **SECTOR EDUCACIÓN**

La política Educativa del Municipio de Montería 2008- 2011 tiene como objetivo principal garantizar el derecho a la educación con calidad en términos de inclusión, igualdad y equidad para toda la población monteriana, especialmente para la población vulnerable



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

caracterizada como desplazados, reintegrados, con necesidades educativas especiales, rural dispersa y étnica.

Para esto se ha planteado diferentes programas y subprogramas que se desarrollaran principalmente por medio de la estrategia socios estratégicos para la calidad, el cual, busca sumar esfuerzos, acciones y recursos de la empresa privada, sector público, gremios, universidades, y ciudadanía en general.

Los programas están divididos en tres grandes áreas: Calidad, cobertura y eficiencia.

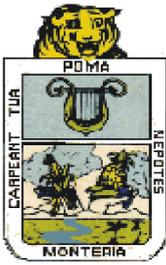
En materia de calidad se plantean ocho programas que a su vez lo compone varios subprogramas que buscan una educación pertinente, humanista, participativa, innovadora y competitiva, a continuación se describirá cada programa:

**Escuela Digna**, tiene como fin mejorar los ambientes escolares a partir de la construcción de tres nuevas instituciones educativas para población desplazada, tres CREM, ampliación y mejoramiento del 100% de la infraestructura educativa para que los niños y jóvenes accedan y permanezcan en el sistema educativo en un ambiente educativo digno y agradable.

**Educación pertinente con calidad**, el cual busca que el Municipio desarrolle procesos educativos de mejoramiento articulados al Plan Decenal de educación, que respondan a las necesidades humanas y socioeconómicas del Municipio, la región, el país y el mundo. Además, generará desde la dinámica y práctica educativa los mecanismos necesarios que se requieren para incorporar a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural. Se realizaran dos eventos educativos anuales para compartir y socializar experiencias significativas

**Montería Bilingüe**, busca que la ciudad a partir de procesos de formación y actualización se acerque a una segunda lengua (inglés) el cual le permita conectarse con facilidad al mundo de la competitividad y la globalización. La idea es iniciar con la formación docente (60%) en la enseñanza del inglés en las escuelas para después desarrollar proyectos de formación a taxistas, empleados públicos, personal del aeropuerto, sitios turísticos, etc.

**Apropiación e implementación de las MTIC** (Medios, tecnologías para la información y las comunicaciones), este busca a demás de ampliar cobertura en conectividad y equipos, desarrollar un proceso de formación y cambio de actitud con respeto a la apropiación de estas herramientas en el campo educativo, donde las MTIC se conviertan en elementos potenciadores del currículo y la gestión escolar; para esto se va a ampliar en un 80% el programa de computadores para educar, a que te cojo ratón, entre pares, otros.



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

**Articulación de la media con la media técnica**, con este programa se pretende formar para la competitividad a partir de la apropiación de las competencias labores generales y específicas en las 61 EE del municipio, fortalecer los EE con la media técnica y ampliar cobertura de estos programas, especialmente en las zonas rurales (media técnica rural)

**Montería educada**, busca articular proyectos transversales e intersectoriales donde a partir del compromiso de los diferentes actores sociales se fortalezcan los proyectos de educación para la sexualidad, derechos humanos, proyectos ambientales, convivencia ciudadana, identidad cultural, formación deportiva, entre otros.

**Materiales, equipos y ayudas educativas**, tiene como fin dotar a las Instituciones Educativas de los recursos necesarios para el desarrollo de la didáctica para el aprendizaje y la enseñanza.

**Estímulos para docentes y directivos docentes**, busca motivar, convocar y reconocer el trabajo de los docentes que trabajan por la calidad de la educación, a partir de un plan de incentivos académicos y de bienestar.

En materia de cobertura, se establecieron dos programas importantísimos para garantizar el acceso y la permanencia de los niños y niñas en las escuelas, los programas son:

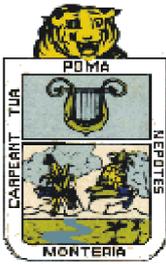
**Todos en las escuela**, el cual busca garantizar el acceso gratuito a la educación pre-escolar, básica y media en un 100%, generar proyectos que permitan el desarrollo integral de los niños en materia de alimentación, transporte, asistencia profesional y útiles escolares, apoyándonos en el programa de acción social, cooperativas, cajas de compensación, empresa privada, entre otros.

**Oportunidades educativas para todos** que busca garantizar el servicio pertinente y de calidad para las distintas poblaciones vulnerables del municipio: primera infancia, desplazados, reinsertados, étnica, con necesidades educativas especiales, rural dispersa y adulta, extraedad, líderes, J.A.C., Ediles a partir de la implementación de modelos flexibles, jornadas sabatinas, dominicales, etc.

En materia de eficiencia tenemos un el programa de **modernización de la secretaria de educación** el cual genera impacto en todo el sistema educativo en la medida que se sistematizaran los procesos y subprocesos, se organizará la atención al ciudadano, recurso financiero, planta de personal, gestión de la calidad, etc.

**Costos de Administración General y Docente.**

**Programa. Vivienda Digna con Techo Propio:**



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

De acuerdo a lo anterior esta administración está vinculada e interesada en las familias necesitadas, ya que les brindan apoyo para suplir las falencias y colaborarles en cambiar el estilo de vida infrahumano con el que han vivido tanto tiempo.

Por eso en esta línea de acción en el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 del Municipio de Montería, está encaminada en el área de vivienda a la búsqueda de mitigar el déficit habitacional y satisfacer las necesidades prioritarias de la población, de las comunidades en la zona tanto urbana como rural.

El artículo 51 de la Constitución Política de Colombia establece: “Todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”. De acuerdo además al derecho internacional el cual establece que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure así como a su familia, la salud y bienestar, en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.”

El programa de **Vivienda Digna con Techo Propio**, en la línea de acción Productividad Social hace referencia como política de vivienda, a una serie de sub-programas que se encuentran encaminados a las normas nacionales y municipales.

Es un programa que busca desarrollar proyectos encaminados a satisfacer social y económicamente a las familias necesitadas en el municipio de Montería, son familias que no tienen una calidad de vida económica estable y definida y aun social.

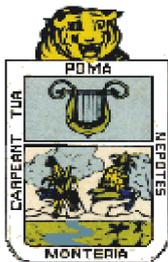
Por medio de estrategias se busca brindarles una calidad de vida un poco estable, permitiéndoles a la vez un desarrollo social, productivo y económico; permitiendo de esta manera mejorar las condiciones de vida de la población carente de vivienda.

#### **Subprogramas:**

##### **1. Promoción a la construcción de VIS.**

Meta: Promover la construcción de 2400 Viviendas de Interés social en el cuatrienio.

Este subprograma busca promover proyectos, para familias necesitadas y carentes de vivienda, durante este cuatrienio, esto se logrará mediante cofinanciación y gestión de recursos propios, cooperaciones internacionales para ejecución de los distintos desarrollos logísticos y elaboración de proyectos, ejecución de obras de urbanismo. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial brinda aportes para el subsidio de vivienda exclusivamente. La administración municipal realizara gestiones ante las entidades respectivas que permitan incrementar el número de viviendas de interés social a construir.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

Esto se ejecutara en la zona urbana y rural.

Este subprograma desarrollará la construcción de vivienda mediante mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda en sitio propio, en compra de vivienda nueva o usada ya que son las diferentes modalidades establecidas por el Ministerio para la ejecución y producción de viviendas de interés social.

#### **2. Vivienda para las familias desplazadas.**

Meta: Construcción de 600 vivienda de interés social para familias desplazadas.

Este subprograma se gestionará y desarrollará mediante recursos y cofinanciaciones de cooperación tanto nacional como internacional por medio de entidades no gubernamentales y programas de la red de la Presidencia de la República, los cuales apoyan masivamente a las familias afectadas por la violencia y que se han visto forzados a salir de sus tierras, dejando abandonado lo poco que tenían.

La población desplazada cuenta con prioridades entre el municipio y a nivel nacional en poder acceder y aplicar un subsidio de VIS en cualquier lugar del país.

#### **3. Reubicación de Familias.**

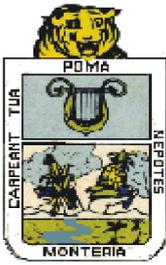
Metas: Reubicar a las familias habitantes en zonas de alto riesgo no mitigable

Se formularan, ejecutaran, realizaran, diseñaran y construirán proyectos de viviendas de Interés Social, mediante el cual se busca reubicar familias habitantes en Zonas de Alto riesgo no mitigables, zonas de alta vulnerabilidad y que se encuentren en situaciones como: Desplazados y que no tengan ningún medio para acceder de manera rápida a programas de Vivienda de Interés Social, ya que son familias que no cuentan con mas de 4 s.m.l.v. Además también van encaminados a la población desplazada y vulnerable que viven en condiciones infrahumanas.

#### **4. Vivienda Saludable.**

Meta: Mitigar las falencias sociales urbanas constructivas vinculando un asentamiento subnormal dentro del programa piloto de Mejoramiento Integral de Barrios del MAVDT con el Municipio.

El subprograma busca minimizar las falencias de las familias que habitan en condiciones tanto físicas como sociales insatisfechas. Esto se logrará en conjunto con un plan de Mejoramiento de Barrios que se adelantará en el cuatrienio en sectores en el barrio Canta Claro del municipio, esto se desarrollará con una cofinanciación del 80% por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio del departamento de



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

Desarrollo Territorial, y el 20 % restante será la contrapartida del municipio esto por cada vivienda a desarrollar.

#### **5. Banco de Materiales y Herramientas**

Metas: La administración municipal gestione recursos para implementar la ejecución de construcción de viviendas por medio de cofinanciaciones.

El subprograma busca desarrollar proyectos para la ejecución de vivienda, ya que permite acceder de manera favorable y un poco inmediata para la cofinanciación de los materiales y herramientas a utilizar en la construcción de los proyectos de vivienda, en un 60% aproximadamente. La gestión de estos recursos es por medio de regalías.

#### **6. Vivienda con Patios Productivos**

Metas: Gestionar y contribuir en la generación de recursos para la elaboración de patios productivos de las familias vulnerables y desplazadas.

Por medio de este subprograma de proyectos Kibutz, se gestionara y buscará cofinanciación y ayuda por medio de Federaciones nacionales, cooperación internacional, ya que se basa en el desarrollo del municipio brindándole a las familias beneficiadas oportunidades para desarrollar actividades y obtener beneficios para adquisición de una vivienda. Y que a su vez permita en los cuatro años capacitarse, producir y mantener un plan de desarrollo comunitario de las familias podrán auto trabajar y superar sus necesidades por medio de Patios Productivos, el cual les brindará la oportunidad de cultivar, rotar y generar recursos e ingresos.

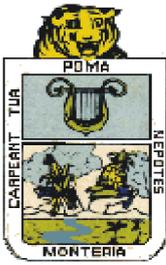
#### **7. Mejoramiento Integral de Barrios de población vulnerable y desplazada**

Metas: Mitigar las falencias sociales urbanas constructivas vinculando un asentamiento subnormal dentro del programa piloto de mejoramiento integral de barrios del MAVDT con el Municipio.

Este subprograma se desarrollará en un sector del asentamiento subnormal Canta Claro, se busca desarrollar la propuesta y desarrollara en estos cuatro años un gran porcentaje, ya que la cooperación nacional es de un 80% y el ente territorial municipal en un 20%.

Igualmente se gestionaran recursos para todos los subprogramas por medio del banco interamericano de proyecto y ayuda internacional.

### **FAMILIAS EN ACCIÓN**

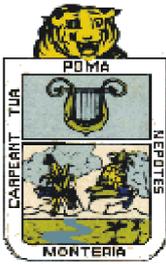


## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

El programa de Familias en Acción desarrollará en el cuatrienio 2008 – 2011 actividades tales como:

- **Actualización masiva de la base de datos**, la cual se realiza una vez al año en el mes de febrero, dependiendo de esta actualización se establece un presupuesto anual a nivel nacional.
- **Verificación bimensual de compromiso** de las madres beneficiarias al programa, a través de la recepción de certificados educativos y copia del carné de crecimiento y desarrollo, seguido del registro de cumplimiento en nuestra base de datos. Proceso permanente de la oficina, con la colaboración de las Secretarías de Educación y Salud a nivel Municipal. Para un total de 6 verificaciones anuales.
- **Formación de comité municipal de madres líder tanto** del área rural y urbana, para mejorar una red de conectividad entre la oficina y la comunidad, seleccionando de las 514 madres líderes actuales del municipio, representando cada una de ellas a 50 madres titulares.
- **Formación de un Subcomité.** La creación de un grupo de 113 madres líder que elijan otro subgrupo, con el cual el programa trabajara de la mano, seleccionando en cada unidad de planeación y corregimiento representantes gestoras para la ejecución del programa en el municipio.
- **Capacitación de madres líder** Cuatro (4) Reuniones donde se informa al comité municipal de madres líderes, información sobre la ejecución del programa, inscripciones, novedades, quejas y reclamos, verificación de compromisos, pagos y demás relacionados con el mismo, haciendo de estas madres una representante del programa en cada comuna y corregimiento.
- **Encuentros de cuidado**, son un espacio de las madres beneficiarias y sus familias, de una vereda o conjunto de veredas o barrios, que conforman un grupo vecinal de madres, con el apoyo del enlace municipal y de las madres líderes, para promover la atención y el cuidado de la salud y de la educación de los menores de 18 años de la familia y tratar otros temas relacionados con el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- **Asambleas**, Es un colectivo de personas conformado por todas las familias beneficiarias del programa en el territorio municipal, que se reúnen para compartir ideas e inquietudes, ser reconocidas, hacer que sus voces tengan poder y defender sus intereses comunes de vida de sus hijos y familias. Deben realizarse 1 vez al año y son convocadas directamente por el Señor Alcalde, reuniendo diariamente a un mínimo de 8.500, calculando para Montería 3 días de asambleas. Para un total por cuatrienio de 4 grandes asambleas.



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

- **Pagos de Subsidios de educación y nutrición bimensualmente**, a las familias del programa que cumplieron con los compromisos adquiridos y con la continuidad en el proceso escolar de sus hijos y controles de crecimiento y desarrollo. Por año se realizarán 6 pagos, convocando a las familias inscritas al programa, para un total por cuatrienio de 24 jornadas de pagos.
- **Proceso de inscripciones masivas**. Ante cada ampliación de cobertura nivel nacional para beneficiarios del nivel 1 del Sisbén.
- **Gestión para ampliación de cobertura**. Esta administración encaminará esfuerzos para lograr que el número de familias inscritas en el programa actualmente aumente cada año, en la medida de la disponibilidad de los recursos nacionales. A la fecha se benefician 25.690 familias, de los cuales 3.682 corresponden a población desplazada y 21.009 correspondientes a Nivel I del Sisben.

### REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA<sup>1</sup>

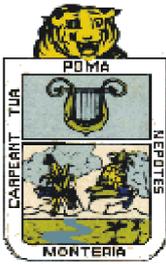
#### Diagnóstico y Fundamentación del proceso de reintegración

La consolidación de la paz en Colombia ha sido la convicción de que este esfuerzo tiene que ser uno a largo plazo y que por ende se debe canalizar a través de políticas de Estado integrales que trasciendan intereses partidistas y burocráticos. Es este el marco bajo el cual el Gobierno Nacional ha promovido iniciativas como el plan de desarrollo político, económico y social Visión Colombia II Centenario: 2019 (Colombia 2019), los dos Planes Nacionales de Desarrollo (PND) entre otras, cuya meta conjunta es impulsar la seguridad y el desarrollo social y económico de Colombia.

En términos de proyección y cobertura, Colombia 2019 es la iniciativa de política de Estado más agresiva de la administración del Presidente Uribe. La misma fija una serie de metas importantes, en lo relacionado a seguridad, desmovilizaciones y la consolidación de paz que, por su relevancia con el objeto del presente documento, son resumidas a continuación. Para 2010, se habrán erradicado las plantaciones de coca y amapola -motor económico de los grupos armados al margen de la ley (GAML); para 2016 se habrá

---

<sup>1</sup> Este documento se encuentra fundamentado en la información obtenida en los ejercicios de planeación participativa realizado con el acompañamiento de la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de los grupos Armados al Margen de la Ley-desde ahora ACR-, con los diferentes actores institucionales públicos y privados (administraciones municipales, fuerza pública, fundaciones, empresas, instituciones educativas, entidades nacionales) y actores comunitarios (líderes comunitarios, representantes de víctimas, representantes de excombatientes), donde se identificaron entre otros aspectos, la situación que refleja realidades, oportunidades, limitantes y requerimientos para el desarrollo e implementación de la Política de Reintegración en el departamento de Córdoba.



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

negociado la paz con los principales GAML aún activos y para 2019 se habrá completado la reintegración de los desmovilizados de los GAML. Asimismo, a partir de la fecha y hasta que culminen las negociaciones en 2016 se seguirán promoviendo, como estrategia de paz, las desmovilizaciones individuales y voluntarias, así como las desvinculaciones de niños y jóvenes, de las filas y estructuras de apoyo de los GAML.

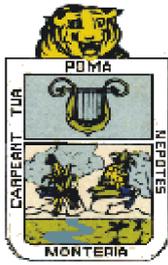
En este contexto está enmarcada la Política Nacional de Reintegración (PNR). Esta debe ser entendida como una política de Estado de largo alcance y a largo plazo y como una política complementaria de la PDS, Colombia 2019 y las demás iniciativas previamente mencionadas.

Consecuentemente, los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) individuales y colectivos en Colombia deben ser acogidos como un esfuerzo de Estado con responsabilidades claras para el Gobierno Nacional, sus instituciones, los gobiernos regionales y locales, la comunidad internacional y la sociedad civil colombiana bajo el liderazgo de la de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado Comunitario” se formuló la hipótesis de que la coincidencia de guerrilla, grupos paramilitares y cultivos de uso ilícito, han reducido la confianza en el Estado en amplias zonas del país, lo cual ha resultado en una reducción de gobernabilidad. Propone una visión del desarrollo en estas zonas, pasando de un esquema alternativo a un desarrollo integral permanente, fundamentado en tres ejes: el crecimiento productivo, el fortalecimiento institucional y comunitario, y el desarrollo de la infraestructura física y social. El Plan Nacional de Desarrollo está comprometido con cuatro políticas fundamentales. i) la seguridad democrática, ii) la renovación de la administración pública, que incluye la lucha contra la corrupción y la politiquería; iii) la reactivación económica, y iv) la reactivación social.

A febrero de 2007, el Estado Colombiano había diseñado un marco jurídico y unas ofertas económicas y de servicios, con inversiones superiores a los COP 700 mil millones de pesos, para facilitar la transición de los desmovilizados a la vida civil. Sin embargo, debido a la desarticulación institucional, una parte importante de los desmovilizados no había recibido una oferta integral de servicios que le permitiera reintegrarse exitosamente a la sociedad civil. Para lograr una reintegración exitosa a largo plazo, fue necesario hacer cambios en la política, los programas y las organizaciones. A corto plazo, se empezó a cerrar la brecha de servicios y a regionalizar el proceso.

Decreto 395/07



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

A través del cual se reglamenta la Ley 418, se elimina el tiempo para que las personas desmovilizadas adelanten procesos de reintegración social, complementa la atención de las necesidades básicas y define causales para la pérdida de los beneficios.

Decreto 3360/03

Cuando se trate de desmovilización colectiva en el marco de acuerdos con el Gobierno Nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista de desmovilizados suscrita por los voceros o miembros representantes de dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad. Esta lista debe ser recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz. La lista de que trata el presente artículo habilita al desmovilizado para acceder al proceso de reincorporación y sustituye, para todos los efectos, la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas – CODA -.

Decreto 128/03

El decreto reglamenta los beneficios jurídicos y socio-económicos que los desmovilizados tendrán en el proceso. Así mismo se habla sobre la ruta de atención de los menores desvinculados.

Ley 1106/06

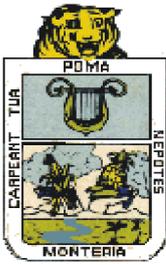
A través de la misma se prorroga la vigencia de la Ley 418 DE 1997 prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones.

Ley 782/02

A través de la Ley se establece que la dirección de todo proceso de paz corresponde exclusivamente al Presidente de la República como responsable de la preservación del orden público en toda la Nación. Quienes a nombre del Gobierno participen en los diálogos y acuerdos de paz, lo harán de conformidad con las instrucciones que él les imparta.

Decreto 3043/06

Se crea la Alta Consejería para la Reintegración dentro del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), la ACR debe:



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

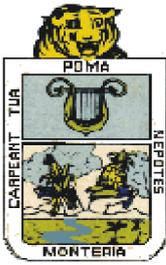
1. Definir, concretar y evaluar el Plan Nacional de Acción para que las entidades que cumplen funciones de reintegración desarrollen los programas, las estrategias y las metas que se requieran para garantizar el éxito del PDR.
2. Coordinar, hacer seguimiento y evaluar la acción de las entidades estatales que desarrollen actividades o funciones tendientes a facilitar los PDR.
3. Gestionar y articular las iniciativas de las entidades territoriales y sus autoridades locales en el desarrollo de la política y planes locales de reintegración.
4. Fomentar la participación de representantes de los diversos sectores de la sociedad civil en el PDR.

#### Los avances del proceso de reintegración

En esta parte del documento se identifican varios aspectos: la caracterización socioeconómica de la población objetivo de la Región, los avances del proceso de reintegración y las potencialidades y factores limitantes que pueden afectar positiva o negativamente el desarrollo de las acciones de la Reintegración Social y Económica en el departamento de Córdoba. Esto como resultado de una serie de ejercicios participativos orientados por la Alta Consejería para la Reintegración en los que intervinieron diversos actores institucionales y comunitarios de la Región.

Actualmente en la Ciudad de Montería a Febrero de 2008, se encuentran 1.613 desmovilizados – ahora llamados participantes-, en su mayoría localizados en zonas subnormales con altos niveles de hacinamiento, y presencia de pandillas (Barrios el Paraíso, Cantaclaro, Colina Real y Mogambo)

Como resultado de las negociaciones de el 15 de julio con el “Acuerdo de Santa Fe Ralito para contribuir a la paz de Colombia”<sup>5</sup> con los grupos de autodefensas acuerdan “dar inicio a una etapa de negociación”, definiendo “como propósito de este proceso el logro de la paz nacional, a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado”. En el departamento se dieron las desmovilizaciones del ex – bloque Córdoba (925 personas) Ex - bloque Héroes de Tolova 464 hombres y anillos de seguridad de diferentes ex - bloques que suman 300 hombres. La población desmovilizada está dedicada en el 44% (1.685) a la formación académica, terminación de la primaria y validación de la secundaria complementado con la formación para el trabajo que imparte el SENA y demás operadores del sector educativo. La mayoría de la población vive con su núcleo familiar (esposas, compañeras, hijos, padres) conservando estructuras de familia extensa.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

Según datos del SIR<sup>2</sup>, esta población mayoritariamente se encuentra entre los 18 a 40 años (92%), con capacidad laboral, de tal manera que el 70% (1.493) se encuentran desempeñando actividades u oficios en trabajos informales, que no constituyen una fuente de ingreso confiable.

En Montería, se agrega a esta informalidad la ubicación de su vivienda en barrios subnormales como: El Cerro, Furatena, Villa Paz, Jerusalén, El Poblado, Los Colores, Robinsón Pitalua, Colina Real, La Candelaria, las Colinas, El Paraíso, Ranchos de Inat, Villa Cielo, 25 de Agosto, requiriendo apoyo en el mejoramiento de su habitad construidas con materiales de reciclaje en condiciones de salubridad e higiene deficitarias.

#### **Retos para el Cuatrienio sobre la Reintegración social y Económica**

Los retos que afrontará esta administración en materia de reintegración y que desarrollará de la mano del Gobierno Nacional a través de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica son varios.

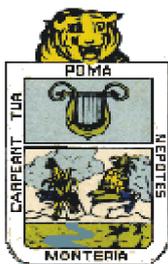
En primer lugar cambiar los imaginarios, ideas y conceptos que tienen la comunidad, las personas que trabajan en las instituciones y están vinculadas a los sectores económicos frente al tema de la reintegración y de la población de participantes, situación que se refleja en la forma de abordar las relaciones, del manejo del lenguaje y de compartir espacios comunes. Esto originado en muchos casos por el desconocimiento y la desinformación. Aquí es importante informar, formar, reflexionar y retroalimentar a todos los actores regionales sobre el proceso y reconstruir lenguajes y relaciones basadas en el respeto a partir de la diferencia.

De otra parte estos ejercicios que mantienen informados tanto a participantes como a la comunidad receptora, lleva a una labor de transparencia del proceso de reintegración, en la medida que se van conociendo sus avances, sus aprendizajes y también sus dificultades. Y aquí aparece un segundo reto que tiene que ver con la necesidad de contar con una red institucional fuerte, que responda a las necesidades regionales de los participantes y la comunidad receptora y que cuente con un mecanismo de evaluación que de cuenta de los cambios que se generan con las acciones de reintegración económica y social. Esto indudablemente redundará en el incremento en los niveles de credibilidad y confianza que en la Región se tenga con el tema.

Esta necesidad de trabajar articuladamente entre las instituciones también contribuye a aunar esfuerzos y recursos (técnicos, humanos, financieros) que en las regiones escasean y que muchas veces no se aprovechan al máximo porque se desconoce que hace el otro en el

---

<sup>2</sup> Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Armado al Margen de la Ley.



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

mismo tema llegando incluso a realizar acciones similares. El trabajo institucional en red permite tener una visión compartida e integral frente al proceso y sobretodo trabajar desde las misiones y fortalezas institucionales. En este sentido, se plantea un tercer reto, no sólo trabajar en red con las instituciones sino también invitar al sector de empresarios y a otros actores para crear alternativas de solución a participantes y sociedad de acogida que les permita tener proyectos de vida más completos y contar con conocimientos, competencias y herramientas que no sólo respondan en la inmediatez sino también a mediano y largo plazo y de otra parte dónde se puedan orientar a que sean ellos quienes participen también en las soluciones.

#### La definición de un lenguaje común

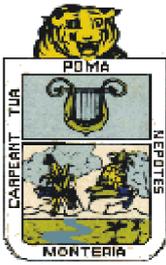
Es importante antes de iniciar alguna acción, definir un lenguaje común que permita aunar esfuerzos y garantizar el logro de los objetivos trazados. Por esta razón, las entidades (públicas, privadas, sociales, nacionales y alcaldía de Montería, entre otras), reflexionaron y llegaron a un consenso frente a lo que consideran es para ellos, la reintegración social y económica:

***REINTEGRACION... Es un proceso en el cual el Estado y la sociedad reconocen el derecho a la igualdad, ofreciendo oportunidades a personas y grupos que se encuentran al margen de la ley, con voluntad de reintegrarse a la vida civil; teniendo los beneficios jurídicos y de seguridad, para que reciban y aprovechen las garantías políticas, económicas y sociales a fin de que logren un proceso de autoconstrucción integral y sostenible que les permitan vivir plena y dignamente su proyecto de vida personal, familiar y de su entorno social.***

En esta definición se resalta la mirada de la reintegración social y económica como una serie de etapas que deben realizarse durante un lapso de tiempo. De otra parte la alianza entre estado y sociedad para brindar oportunidades en el marco de la equidad a los participantes y comunidad receptora. También se destaca que se parte de la voluntad de los participantes para reintegrarse y generar procesos auto gestionables, integrales, que incluyen a sus familias y a la sociedad receptora y que puedan mantenerse en el tiempo.

#### Un futuro compartido de la reintegración social y económica en la ciudad de Montería

Partiendo de una definición concertada sobre el término reintegración económica social, las instituciones que trabajaron en los talleres también reflexionaron sobre el futuro del proceso, lo que los llevó a pensar en que así lo veían al año 2019:



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

El departamento de Córdoba es productivo, competitivo y equitativo resultado del compromiso Estado – sociedad, que cambió los paradigmas a la familia, al sector público y privado a través de un proceso pedagógico de reconciliación, que conllevó la transparencia en el manejo y aprovechamiento de los recursos, satisfaciendo de manera oportuna e igualitaria la sostenibilidad de las condiciones y calidad de vida de los Cordobeses y la Región Caribe.

Esta visión dio lugar a dos conclusiones:

- La Ciudad de Montería cuenta con una fuerte alianza entre Estado y sociedad comprometida en la transformación de actitudes, pensamientos y prácticas del sector público, sector privado y familias frente al proceso de reintegración económica y social.
- La Ciudad de Montería brinda oportunidades y beneficios a participantes y comunidad receptora, que les permita tener un mejoramiento permanente en su calidad de vida.

Para cumplir con el objetivo de la política de reintegración, esta administración desarrollará varios programas de la mano de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica:

#### **PROGRAMAS:**

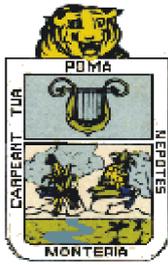
##### **1. Conociendo nuestra realidad mejoraremos nuestra convivencia.**

Estrategia: Generar mecanismos de divulgación con los medios y espacios de comunicación del nivel local y regional. Esta estrategia incluye acciones de construcción de lenguajes comunes respecto al proceso de reintegración, difusión sobre lo que es el proceso de reintegración y sus avances, formación de medios de comunicación, comunidades y funcionarios en el tema de reintegración, derechos humanos, derecho internacional humanitario y cultura ciudadana.

Objetivo: Mantener informados a la comunidad, al gobierno, al sector privado, la iglesia y organismos internacionales, sobre los lineamientos y avances en el desarrollo del proceso de reintegración.

Como acciones concretas para esta estrategia tenemos:

1. Esfuerzos interinstitucionales en la recolección de información para la elaboración de un estudio serio sobre el conflicto en Montería.



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

2. Capacitar a los servidores públicos y comunidades en derechos y el derecho internacional humanitario.
3. Generar espacios de formación de medios de comunicación en cultura ciudadana
4. Construcción de un lenguaje conciliador, reparador, comprensible, respetuoso y educador a todo nivel desde el aula, la familia y en los medios de comunicación
5. Generar espacios de comunicación y divulgación permanente del avance de los procesos de reintegración.

#### Metas:

Meta 1. Elaboración del estudio general del conflicto en Montería - EGCM

Indicador Meta 1: Sistema de Información sobre el conflicto en Montería – SICOM implementado.

Meta 2. Capacitar por lo menos al 70% de los miembros de los medios de comunicación en los alcances y beneficios de la Política de Reintegración y el inherente manejo del lenguaje en este proceso, en los temas de los derechos humanos, liderazgo y mecanismos de participación ciudadana.

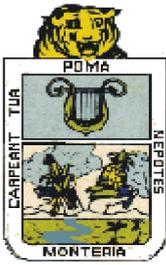
Indicador Meta 2: % de medio de Comunicación capacitado / % de medios de comunicación proyectados a capacitar

Meta 3. Propiciar por lo menos 2 espacios anuales de información, reflexión y retroalimentación interinstitucional de corresponsabilidad frente a la implementación de la Política de Reintegración en la Región.

Indicador Meta 3: % de espacios desarrollados / % de espacios proyectados por año.

### **2. Desarrollando Capacidades y Habilidades promoveremos la convivencia pacífica.**

Estrategia: Desarrollo de las capacidades y las habilidades para la promoción de la convivencia Pacífica. Esta estrategia incluye el fomento de proyectos de vida desde el aula, la familia y la comunidad, la formación en el manejo y resolución pacífica del conflicto y el rescate de los valores éticos, morales y de convivencia social, fuera del aula.



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

Objetivo: Contar con mecanismos y espacios de formación ciudadana adecuados a las necesidades de la población participante y la sociedad de acogida.

Como acciones concretas para esta estrategia tenemos:

1. Fortalecimiento a la Resolución pacífica de conflictos.
2. Diseño e implementación de un proceso pedagógico participativo desde los proyectos educativos institucionales y los diferentes sectores sociales.
3. Creación de espacios formativos, divulgación y empoderamiento de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y resolución pacífica de conflicto dirigidos a participantes y comunidad receptora.
4. Construcción de espacios formativos en valores éticos, morales, convivencia social, y cultura ciudadana dirigidos a participantes y comunidad receptora.
5. Implementación de metodologías flexibles para la educación de adultos.
6. Crear escuelas permanentes de formación en liderazgo.
7. Generar espacios de recreación y deporte que permitan el esparcimiento familiar y social.

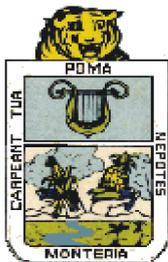
Metas:

Meta 1. Generar desde las administraciones locales, por lo menos dos eventos formativos e informativos en el año en: cultura política y ciudadana, derechos humanos, derecho internacional humanitario, valores éticos, morales, convivencia social y resolución pacífica de conflictos dirigidos a participantes y comunidad receptora.

Indicador meta 1: Eventos formativos e informativos realizados por año.

### **3. Juntos por el empleo.**

Estrategia: Generar alianzas estratégicas con la institucionalidad social, económica y académica, para el trabajo productivo y la vida digna. Esta estrategia incluye acciones organizadas, pertinentes y oportunas de acuerdo con la demanda y vocación local, generando condiciones para una mejor calidad de vida socio-económicas.



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

Objetivo: Generar alternativas de empleo y oportunidades económicas, con creación de negocios y proyectos productivos, que se desarrollen en la ciudad de Montería y que promuevan una ciudad fructífera y competitiva, para efectos de mejorar las condiciones de vida socioeconómicas.

Como acciones concretas para el logro de esta estrategia tenemos:

1. Creación de negocios y proyectos productivos.
2. Generación de procesos de capacitación y oportunidades de mercado y comercialización.
3. Generar espacios de sensibilización que permitan el compromiso del sector público y privado en el desarrollo de propuestas productivas y empresariales.
4. Fomentar la inversión de la industria turística.
5. Sustitución de cultivos ilícitos, por proyectos productivos permanentes y sostenibles.
6. Articulación y coordinación entre las comunidades, la empresa privada la administración municipal, el departamento y el gobierno nacional.
7. Acceso a programas de vivienda con el sistema financiero y de subsidios.
8. Seguimiento, control y evaluación social.

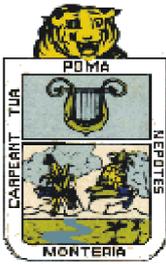
Metas:

Meta 1. Por lo menos el 70% de la población participante con requisitos y el 10% de la comunidad receptora, capacitada en algún oficio productivo de acuerdo a la vocación económica escogida.

Indicador meta 1: Población de participantes y comunidad receptora vinculada a un espacio formativo en el tema de productividad.

Meta 2. Desde las administraciones brindar apoyo, asesoría técnica y financiera por lo menos al 40% de los participantes y comunidad receptora, para que desarrollen proyectos productivos integradores y sostenibles de acuerdo con la vocación económica de la región.

Indicador meta 2. Participantes y comunidad receptora, con un proyecto productivo sostenible e integrado funcionando.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

Meta 3. Ofrecer desde las administraciones, por lo menos al 70% de los participantes y comunidad receptora, 10 espacios de formación para el trabajo, por año, con el fin de lograr su vinculación a los sectores económicos e industriales de la ciudad de Montería.

Indicador meta 2: Espacios de formación para el trabajo recibidos por año.

#### **POBLACION DESPLAZADA**

El reto de esta administración para la población Desplazada en el Municipio de Montería para el período 2008 – 2011 están basados en los siguientes programas:

#### **PROGRAMA: PROTECCION Y PREVENCION A POBLACION DESPLAZADA**

En este programa se logrará las siguientes metas en el cuatrienio: La elaboración de un Plan de Contingencia para la población desplazada, la Conformación del sistema de alertas tempranas y se alcanzara Que un 10% anual de la PD conozcan los principios del DH y DIH. Con esto trataremos de conocer la problemática de esta población para poder priorizar sus necesidades y gestionar las soluciones pertinentes, a demás prevenir y disminuya el riesgo de tener sucesos que afecten la tranquilidad de la población rural y urbana del municipio de Montería

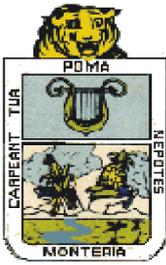
#### **PROGRAMA: ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA PARA POBLACION DESPLAZADA**

Procuramos mejorar las condiciones de vida de la población desplazada: En lo que tiene que ver con la salud: Lograremos que un 90% de esta población se vincule al régimen subsidiado en salud acompañados de programas que reduzcan el embarazo en adolescentes y la drogadicción en los jóvenes desplazados.

Con respecto a vivienda pretendemos que un 10% de esta población resuelva esta problemática con la compra de lotes y/o cofinanciar las obras de urbanismos para aplicar los subsidios de viviendas y legalizar los títulos de las que ya tienen sus viviendas en condiciones sin titularizar.

Lograremos que un 90 % de esta población estén vinculadas al programas familias en acción.

En cuanto a generación de ingresos nos centraremos en las mujeres cabeza de familia capacitándolas y cofinanciándole proyectos empresariales a 20 de ella anuales.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008**

Fortaleceremos a la mesa municipal y a las organizaciones de población desplazada con capacitaciones, conformando 4 nuevas organizaciones anuales y fortaleciendo su cultura institucionalizando una semana cultural para esta población.

#### **PROGRAMA: AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA A POBLACION DESPLAZADA**

Lograremos que un 20% de las familias Desplazada reciban ayuda de urgencia con comida servida y alojamiento por 3 o 6 días cuando vienen recién desplazados y la ayuda de emergencia a familias desplazados antes del 2005 en un 25% anual para mejorar condiciones adversas de esta población.

#### **PROGRAMA: FORTALECIENDO INSTITUCIONAL.**

Fortaleceremos a la Unidad de Atención y Orientación a población desplazada para mejorar la atención a esta población con eficiencia y calor humano.

#### **PLANEACION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA**

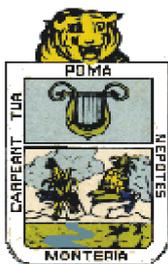
Elaborar un plan de acción integrado de las entidades del Sistema Nacional Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD a agosto 2008. Que nos brindara el norte de la atención y ejecución de proyectos en una forma integrada de estas entidades para población desplazada en el municipio de Montería.

### **NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

#### **PROGRAMA: EXISTENCIA, DESARROLLO, CIUDADANÍA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

El capítulo de Niñez, Infancia y Adolescencia tiene por finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes - sujetos titulares de derecho, menores de 18 años - su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Donde prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna, tal como se sustenta en el Código de la Infancia y la Adolescencia – ley 1098 de noviembre 8 de 2006.

Bajo estos parámetros dentro del Plan de Desarrollo de la ciudad de Montería 2008 – 2011 se han considerado cuatro subprogramas correspondientes al igual número de áreas de derecho con sus respectivas metas, estrategias y proyectos encaminados a garantizar la existencia, desarrollo, crecimiento, y protección de todos.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

#### **Subprograma 1: Existencia**

Con este programa se pretende garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes de la ciudad adecuadas condiciones de salud, nutrición y alimentación permanente.

#### **Metas:**

Ningún niño, niña, adolescente desnutrido en el municipio de Montería.

Reducir a 5% el porcentaje de desnutrición global en niños menores de 5 años con desnutrición global. (Línea de base: 7%. Fuente: ENSIN 2005).

Reducir por debajo de 6,7 por cien mil la tasa de mortalidad por desnutrición crónica en menores de 5 años (Línea de base: 6,7 por cien mil menores de 5 años. Fuente: DANE 2004).

Incrementar en un mes la mediana de duración de la lactancia materna exclusiva (Línea de base: mediana 2,2 meses ENSIN 2005).

Reducir a 2 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil (Línea de base: 2,2 por 1.000 nacidos vivos. Fuente: Secretaria de Salud Municipal).

Lograr y mantener las coberturas de vacunación con todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI por encima del 95%, en niños y niñas menores de un año.

Reducir a 24 por cien mil la tasa de mortalidad en menores de 5 años (línea de base: 30,2 por cien mil. Fuente: DANE 2004).

100% de los niños y niñas menores de 5 años inscritos en el programa de crecimiento y desarrollo.

Disminuir los índices de morbilidad de los niños, niñas, adolescentes del Municipio.

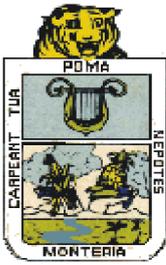
#### **Estrategias:**

##### **Promoción de la salud y la calidad de vida**

Concertación intersectorial para la ejecución y seguimiento del Plan Nacional Seguridad Alimentaria y Nutricional y de los Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promoción de estilos de vida saludable, patrones alimentarios adecuados, fomento y protección de la lactancia materna.

Fortalecer e implementar la inspección, vigilancia y control de los riesgos fitosanitarios de la cadena de producción, procesamiento, distribución y comercialización de alimentos dentro del marco de los sistemas salud internacional.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

Fortalecer los sistemas de garantía de la calidad para los alimentos fortificados.

Promover la protección de los derechos del consumidor en espacios comunitarios.

Fortalecer las estrategias IAMI Y AIEPI

Programa “Niños sin hambre”

#### **Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud**

Desparasitación y suplementación con micronutrientes a grupos de más alta vulnerabilidad.

Desarrollar estrategias para la prevención de las deficiencias de micronutrientes.

Implementar acciones de fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.

Desarrollar estrategias de complementación nutricional a grupos de más alta vulnerabilidad.

Fortalecer las alianzas estratégicas entre aseguradoras y prestadores de servicios de salud públicos y privados para garantizar el desarrollo de las acciones de promoción de la salud, protección específica, detección temprana y atención integral de las alteraciones nutricionales, según ciclo vital (institucional y comunitario).

Promover en los espacios laborales, educativos y comunitarios estrategias de recuperación y preparación de alimentos sanos tradicionales en la dieta cotidiana.

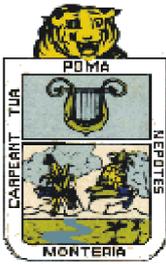
#### **Vigilancia en salud y gestión del conocimiento**

Diseño e implementación del componente de vigilancia de la situación nutricional para la población menor de 12 años y gestantes.

Fortalecer los mecanismos de capacitación y actualización del talento humano para mejorar la vigilancia, prevención y la atención de las deficiencias nutricionales.

#### **Promoción de la salud y la calidad de vida**

Conformación de mecanismos de coordinación y articulación local intersectorial para la formulación y seguimiento de los planes locales de salud infantil y control de la estrategia IAMI – AIEPI.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

Desarrollo de iniciativas de enfoque comunitario para mejorar las competencias de los individuos, las familias y la comunidad en la prevención y control de las enfermedades prevalentes de la infancia, Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia - AIEPI.

Desarrollo de iniciativas de enfoque comunitario para mejorar las competencias de los individuos, las familias y la comunidad para la promoción del buen trato al menor y la solución pacífica de conflictos.

Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promover los derechos en salud de la infancia y estilos de vida saludable.

Promoción de las medidas de protección para la ubicación familiar de los niños y jóvenes con derechos vulnerados.

Abogacía para desarrollar estrategias que promuevan la conformación de entornos favorables a la salud de la infancia y la adolescencia y prevención de accidentalidad con los sectores competentes y el fondo de prevención vial.

#### **Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud**

Promover proteger y apoyar en todos los ámbitos la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria adecuada hasta los primeros dos años de vida y más.

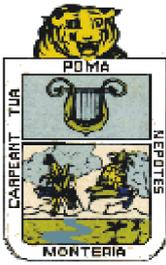
Garantizar el desarrollo de la estrategia instituciones amigas de la mujer y la infancia.

Implementar en todas las entidades promotoras de salud - EPS e instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS la estrategia Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI.

Garantizar el desarrollo de la estrategia de vacunación sin barreras.

Suplementación con vitamina A, "estrategia PAI - plus" en poblaciones de riesgo.

Implementar en todas las entidades promotoras de salud - EPS e instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS estrategias para mejorar la prevención y control de la retinopatía perinatal, la sífilis gestacional y congénita; la detección y control del hipotiroidismo congénito.



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

Impulsar del desarrollo del programa canguro para la atención del recién nacido de bajo peso al nacer en las instituciones prestadoras de servicios de salud, con los criterios de calidad requeridos.

Mejorar el acceso y calidad en la prestación de los servicios de prevención y control de los riesgos y atención de las enfermedades que afectan a los niños y niñas, así como a sus madres durante el control prenatal y la atención del parto.

Motivar a los padres de familia para vincular Promoción de la salud y la calidad de vida.

Enseñar a la comunidad a manejar y mantener un adecuado saneamiento básico dentro y fuera de la vivienda.

Proyectos:

Hogares de bienestar y FAMI  
Hogares Infantiles  
Desayuno escolar  
Desayuno infantil  
Materno infantil

#### **Subprograma 2: Desarrollo**

Lograr que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes alcancen altos niveles educativos y adecuada utilización de su tiempo libre.

**Metas:** Construir y adecuar mínimo un (1) parque por barrio y/o corregimiento.  
Construir una (1) ludoteca.

Fortalecer la labor de las ludotecas Naves.

Ningún niño y niña en edad preescolar quede por fuera del sistema educativo.

Dotar a todos los planteles educativos de centros de lectura y consulta.

100% de los niños y niñas menores de cinco (5) años atendidos con el convenio MEN y el ICBF.

**Estrategias:** Estimular a la población de atención al buen uso de su tiempo libre.

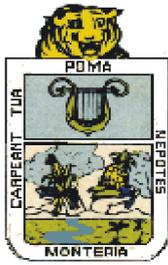
Fomentar los valores enmarcados en el juego.

Inscripción gratuita al sistema educativo en el Municipio.

Crear la cultura de la lectura y la investigación desde la primera infancia.

Inscribir a la población objetivo de atención al convenio MEN – ICBF.

Proyectos:



## Concejo Municipal de Montería

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008  
27 de mayo de 2008

Hogares de bienestar y FAMI  
Hogares Infantiles  
Desayuno escolar  
Desayuno infantil

### **Subprograma 3: Ciudadanía**

Propiciar espacios de participación de la niñez, la adolescencia y la juventud tendientes a generar una verdadera conciencia ciudadana.

**Metas:** Promocionar eventos de participación en cada una de las escuelas y colegios en los diferentes niveles educativos.

Ofrecer programas de formación y apoyo, para que los niños, niñas, jóvenes, participen en la toma de decisiones sobre los temas que les competen.

Ni un (1) sólo niño nacido vivo sin registro civil.

**Estrategias:** Generar a los NNA oportunidades de participación en experiencias vocacionales, que les permitan desarrollar y fortalecer sus habilidades y capacidades sociales y laborales.

Divulgar y motivar a las instituciones SNBF y a los padres de familia al reconocimiento inmediato al nacimiento de sus hijos.

Proyectos:

Desayuno escolar.

Clubes pre-juveniles y juveniles.

Conformación y fortalecimiento de consejos estudiantiles.

Participación y presentación de proyectos ante la secretaria de juventud.

Hogares de Bienestar de 0 – 7 años y FAMI.

Hogares Infantiles.

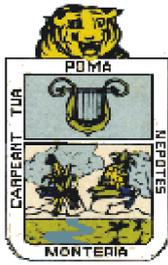
Desayuno Escolar (3 – 18 años).

Desayuno Infantil (6 meses a 5 años).

Materno Infantil.

### **Subprograma 4: Protección**

Teniendo en cuenta que el área de derecho correspondiente a la Protección es el que registra mayores casos de violación en la ciudad de Montería, se espera con este subprograma garantizar la atención integral, para el restablecimiento del ejercicio de derechos y la inserción social de todos los niños, niñas, adolescentes junto con sus familias.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

Como consecuencia del diagnóstico de la situación de niñez y adolescencia para la ciudad de Montería, la administración junto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar han considerado como primordial las siguientes metas:

#### **Metas:**

Ampliar la cobertura de cupos de atención a la niñez y adolescencia en condiciones de abandono para un total de 30 cupos al finalizar el cuatrienio.

Crear un hogar de paso.

Ampliar la cobertura anual de 25 cupos en los centros de menor trabajador, para un total de 100 cupos durante los cuatro años.

Ampliar la cobertura anual de 25 cupos en los centros de menor trabajador, para un total de 100 cupos para los cuatro años.

Ampliar la cobertura anual de 5 cupos en el centro de menor infractor - Villa Luz, para un total de 15 cupos al finalizar el cuatrienio.

Dotar con unidades, equipos y menajes las 219 escuelas adscritas al programa niños sin hambre

Fortalecer la labor de la ludoteca naves en un 100% durante el cuatrienio

#### **Estrategia:**

Construir procesos sociales y culturales a favor de la niñez y la familia para garantizar el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos

#### **Proyectos:**

Hogares Sustitutos normales

Hogar de paso

Centro Integral el rosario

Hogares gestores con discapacidad

Menor Infractor

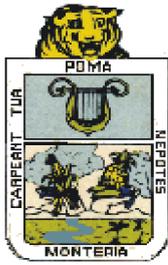
Dotación escuela niños sin hambre

Atención a la infancia -. Juegos infantiles

### **DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE VULNERACION DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

#### **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF AÑO 2007.**

#### **CONDICIONES QUE LLEVARON A QUE EL PROBLEMA SE ESTE PRESENTADO:**



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

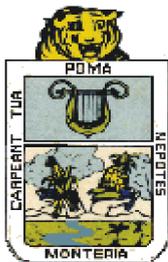
En el Municipio de Montería, las características de los Niños, Niñas y Adolescentes en condiciones de vulnerabilidad han sido el resultado de un sin número de factores de tipo social, familiar, económico, entre otros, que inducen de cualquier manera a la agudización de sus condiciones enmarcadas dentro de las cuatro (4) áreas de derecho establecidos en el Capítulo II, Título I en la Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia”, acerca de su Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.

Según fuente suministrada por el Instituto Colombiano de de Bienestar Familiar – ICBF a continuación se hace la relación del diagnóstico del estado de vulneración de los NNA, donde se resalta que el área más vulnerado en el Municipio de Montería corresponde al derecho de la Protección, puesto que muestra el mayor número de casos reportados para la vigencia del año 2007.

1. ALIMENTACION	357
2. REGLAMENTACION VISITAS	46
3. REGISTRO CIVIL	1
4. RECONOCIMIENTO	161
5. INVESTIGACION PATERNIDAD	16
6. CUSTODIA	263
7. ADICCION A PSA	17
8. RELACION PADRES E HIJOS	76
9. MALTRATO INFANTIL	101+244(*)= 345
10. PERMISO PARA SALIR DEL PAIS	4
11. IMPUGNACION PATERNIDAD	21
12. ABANDONO	22
13. PELIGRO	145
14. SITUACION RIESGO	6
15. PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO	138
16. PROBLEMAS NUTRICIONALES	14
17. RELACION DE PAREJAS	167
18. CONFLICTOS OTROS PARIENTES	16
19. ABUSO O EXPLOTACION SEXUAL	37
20. CONSENTIMIENTO ADOPCION	4
21. ADOPCION	7

Adicionalmente, la información suministrada por Casa de Justicia reporta los siguientes casos:

— VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1202 CASOS
— VIOLENCIA CONYUGAL	603 CASOS



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

— VIOLENCIA MUJER	453 CASOS
— VIOLENCIA HOMBRE	148 CASOS
— MALTRATO AL ANCIANO	293 CASOS
— MALTRATO INFANTIL	244 CASOS

#### NUTRICION

TOTAL NIÑOS VALORADOS	
NUTRICIONALMENTE	4357
RESULTADO INICIAL	455 EN DNT 10.4%
RESULTADO FINAL	195 EN DNT 4.47%
(*)= 244 FUENTE CASA DE JUSTICIA	

#### Artículo 22. Los Programas y Subprogramas a desarrollarse dentro de la Línea Estratégica de Acción No. 3. Desarrollo Rural y Competitividad son:

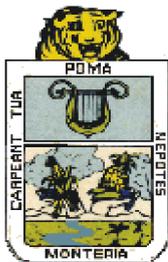
Se describe a continuación los Programas y Subprogramas con sus indicadores, metas y líneas de base: (Ver cuadro Anexo)

##### Programas

- Desarrollo de la agroindustria
- Consolidación y apoyo a la asociatividad rural
- Consolidación a los pequeños ganaderos
- Consensos agropecuarios
- Buenas practicas agropecuarias
- Desarrollo rural
- Transformemos el agro
- RESA Montería
- Control sanitario y fitosanitario
- Montería participativa
- Acopios con calidad
- Micro créditos rurales Montería
- Montería competitiva

##### Subprogramas

- ASISTEA Montería (Asistencia técnica agropecuaria Montería)
- COMUDER Montería (Consejo municipal de desarrollo rural Montería)
- Montería agroempresarial



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

- Ferias nacionales agroindustriales
- Explotación pesquera
- Asociatividad Montería
- Asistegan Montería
- PAM Montería
- BPA Montería
- Fortalecimiento a la atención y asistencia al desarrollo rural
- Agroindustrialización para el desarrollo del campo
- Apoyo para la seguridad alimentaria
- Implementación de medidas sanitarias y fitosanitarias
- Montería convoca
- Montería integradora
- Apoyo a Micro créditos rurales
- Competitividad rural

#### **DESARROLLO RURAL Y COMPETITIVIDAD**

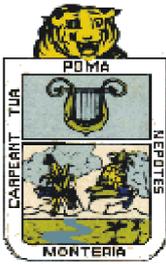
La administración municipal desarrollará en esta línea de acción 13 programas (DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA, CONSOLIDACIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD RURAL, CONSOLIDACIÓN A LOS PEQUEÑOS GANADEROS, CONSENSOS AGROPECUARIOS, BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS, DESARROLLO RURAL, TRANSFORMEMOS EL AGRO, RESA MONTERÍA, CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO, MONTERÍA PARTICIPATIVA, ACOPIOS CON CALIDAD, MICROCRÉDITOS RURALES MONTERIA Y MONTERÍA COMPETITIVA), en la que busca el desarrollo, posicionamiento y fortalecimiento del sector rural del municipio. Adicionalmente, con la línea estratégica de desarrollo rural y competitividad se busca dar un mayor posicionamiento a los campesinos, a las asociaciones y por ende al municipio.

#### **Programa: Desarrollo de la Agroindustria**

##### **Subprograma No. 1:**

ASISTEA Montería (Asistencia técnica agropecuaria Montería)

Metas: Incrementar la asistencia técnica agropecuaria, piscícola y forestal en un 200% campesinos en el cuatrienio.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

El subprograma de ASISTEA MONTERIA, pretende en primera instancia ofrecer la asistencia técnica directa rural con el fin de fortalecer y hacer que los cultivos de los campesinos sean más eficientes y rentables.

#### **Subprograma No. 2:**

COMUDER Montería (Consejo municipal de desarrollo rural Montería)

Metas: Al finalizar el cuatrienio se habrá conformado el consejo municipal de desarrollo rural.

El subprograma COMUDER MONTERIA busca la conformación del concejo municipal de desarrollo rural, donde los gremios del sector direccionarán las políticas macro de este hacia el 2019.

#### **Subprograma No. 3:**

Montería agroempresarial

Metas: En el cuatrienio se realizaran al menos 1 rueda de negocio.

El subprograma MONTERIA AGROEMPRESARIAL busca realizar ruedas de negocios de empresarios con campesinos generando contratos forward, alianzas estratégicas, convenios de apoyo, entre otros.

#### **Subprograma No. 4:**

Ferias nacionales agroindustriales

Metas: Participar al menos de 3 eventos del orden departamental y nacional en el cuatrienio.

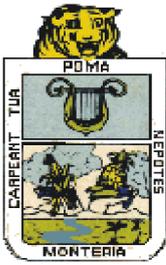
El subprograma FERIAS NACIONALES AGROINDUSTRIALES busca la participación en ferias y eventos departamentales y nacionales buscando un mayor posicionamiento y desarrollo de los productos y tecnologías utilizadas en el municipio.

#### **Subprograma No. 5:**

Explotación pesquera

Metas: Fortalecimiento de al menos 2 centros de explotación pesquera en el cuatrienio.

El subprograma de EXPLOTACIÓN PESQUERA quiere adicionalmente el fortalecimiento y posicionamiento de los diferentes centros pesqueros de la región.



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

### **Programa: Consolidación y apoyo a la asociatividad rural**

#### **Subprograma No. 1:**

Asociatividad Montería

Metas: Crear, consolidar y fortalecer al menos 60 asociaciones en el cuatrienio.

Por otra parte, el subprograma de ASOCIATIVIDAD MONTERÍA, esta encaminada al fortalecimiento y creación de asociaciones campesinas con el fin de estimular la asociatividad, el trabajo en equipo y lo más importante de todo busca la generación de impacto en una comunidad.

### **Programa: Consolidación a la pequeños Ganaderos**

#### **Subprograma No. 1:**

Asistegan Montería

Metas: Fortalecimiento a 210 ganaderos en el cuatrienio.

El subprograma de ASISTEGAN MONTERÍA busca beneficiar a 210 pequeños ganaderos con nuevas tendencias, tecnologías, procesos, técnicas y demás actividades relacionadas con este sector, en aras de desarrollar competencias a estos ganaderos.

### **Programa: Consensos Agropecuarios**

#### **Subprograma No. 1:**

PAM Montería

Metas: Al finalizar el cuatrienio se haya realizado 1 PAM.

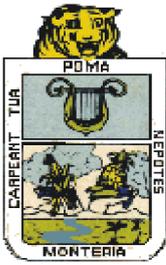
El subprograma PAM MONTERÍA busca la elaboración del plan agropecuario municipal en aras de llevar a cabo un diagnóstico de las condiciones actuales en que se encuentra el sector rural, el cual sirve como derrotero prospectivo a los años venideros.

### **Programa: Buenas Prácticas Agropecuarias**

#### **Subprograma No. 1:**

BPA Montería

Metas: Que al menos 20 asociaciones de campesinos estén implementando BPA en el cuatrienio.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

El subprograma de BPA MONTERÍA busca capacitar y sensibilizar a los campesinos y asociaciones en el manejo de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y demás con el fin de que mejore la calidad en la pre cosecha, cosecha, postcosecha y comercialización.

#### **Programa: Desarrollo Rural**

##### **Subprograma No. 1:**

Fortalecimiento a la atención y asistencia al desarrollo rural

Metas: Creación de una secretaría de desarrollo rural y competitividad, una vez el municipio haya cumplido con los compromisos de Ley 550.

El subprograma de FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL DESARROLLO RURAL busca la creación de una Secretaría de Desarrollo Rural, que propenda por la atención de esta población y por la promoción de proyectos productivos encaminados a lograr un verdadero desarrollo rural con el fortalecimiento de cadenas productivas y la formación técnica de quienes hacen parte de ellas.

#### **Programa: Transformemos el Agro**

##### **Subprograma No. 1:**

Agroindustrialización para el desarrollo del campo

Metas: Implementación de Política encaminada a la construcción de una planta piloto y cuartos fríos al municipio.

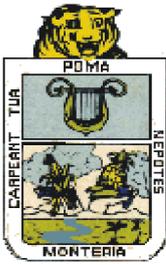
El subprograma AGROINDUSTRIALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO busca generar políticas encaminadas a la consecución de herramientas para la creación de tres plantas piloto (lácteos, cárnicos y frutas y hortalizas), con el fin de que se comiencen a generar valor agregado y/o transformación con el objeto de que se comercialicen en el mercado local, nacional e internacional.

#### **Programa: RESA Montería**

##### **Subprograma No. 1:**

Apoyo para la seguridad alimentaria

Metas: Implementación de 1.000 huertas caseras y comunitarias para el autoconsumo en los 28 corregimientos del municipio.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008**

El subprograma APOYO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA esta encaminado a fortalecer la seguridad alimentaria del municipio de Montería a través de patios productivos que tiene como finalidad alimentación sana y saludable.

#### **Programa: Control Sanitario y Fitosanitario**

##### **Subprograma No. 1:**

Implementación de medidas sanitarias y fitosanitarias

Metas: Capacitación, asesoría técnica y acompañamiento al 100% de las asociaciones con el fin de tener un control sanitario y fitosanitario de los cultivos.

El subprograma de IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS esta encaminada a capacitar y hacer seguimiento a todo el sector rural con el fin de proteger a los cultivos y demás de enfermedades y plagas que afectan la productividad de estos.

#### **Programa: Montería Participativa**

##### **Subprograma No. 1:**

Montería convoca

Metas: Presentar al menos 2 proyectos por convocatoria al año.

El subprograma de MONTERÍA CONVOCA está encaminado a la participación masiva de las asociaciones y demás entidades campesinas en las convocatorias nacionales y departamentales, con el fin de fortalecer la producción municipal.

#### **Programa: Acopios con Calidad**

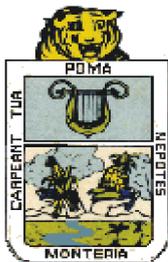
##### **Subprograma No. 1:**

Montería integradora

Metas: Montar 9 centros de acopio para el segundo semestre del 2011.

El subprograma MONTERIA INTEGRADORA busca la creación estratégica de centros de acopio para que los campesinos o cooperativas tengan un sitio donde los acopio y los almacene con las condiciones óptimas de conservación.

#### **Programa: Microcréditos Rurales Montería**



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

### **Subprograma No. 1:**

Apoyo a Microcréditos rurales

Metas: Presentar al banco Agrario al menos 80 proyectos productivos por año.

El subprograma APOYO A MICROCRÉDITOS RURALES esta encaminada a ofrecer herramientas crediticias a los campesinos y comunidad en general, para la inversión en mejoras, ampliación y tecnificación de sus unidades productivas.

### **Programa: Montería Competitiva**

#### **Subprograma No. 1:**

Competitividad rural

Metas: Implementación de Políticas encaminadas a elevar la competitividad rural del municipio.

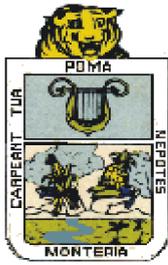
Y el subprograma COMPETITIVIDAD RURAL busca desarrollar políticas encaminadas al incremento de la competitividad rural de la región y que sea un patrón de medida en otras regiones del país.

### **Artículo 23. Los Programas y Subprogramas a desarrollarse dentro de la Línea Estratégica de Acción No. 4. Montería una Ciudad Amable y Dinámica son:**

Se describe a continuación los Programas y Subprogramas con sus indicadores, metas y líneas de base: (Ver cuadro Anexo)

#### **Programas**

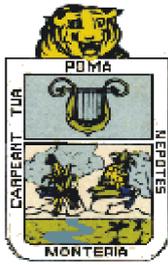
- Vivienda Digna Con Techo Propio
- Desarrollo urbano
- Servicios Públicos para la Vida
- Montería Digital
- Productividad Administrativa
- Montería Competitiva
- Vías para el desarrollo
- Montería ilustrada
- Guardianes de los Canales y Praderas.
- Canalización primaria red de drenaje
- Tratamiento erosión río Sinú y reforestación.



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

- Tratamiento de Residuos Sólidos y Aseo.
- Agua para todos.
- Redes de alcantarillado para una higiene adecuada.
- Unidos por el Agro.
- Montería cultural.
- Central de abastos para una Montería moderna.
- Montería Segura.
- Montería Justa.
- Salud para todos los Monterianos.
- Más redes eléctricas para Montería.
- Alumbrando La Zona Rural.
- Montería divertida y competitiva.
- Sede de Juegos Nacionales.
- Mantenimiento Edificio Institucionales.
- Abuelitos Felices en Espacios Agradables.
- Vivienda Digna Con Techo Propio
- MONTERÍA AMBIENTAL
- TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD
- Administración efectiva de Plaza de Mercado
- Seguridad, Cultura ciudadana y convivencia
- Juntos por los Derechos Humanos
- Reintegración con igualdad de oportunidades
- Por la Recuperación del espacio público
- Montería menos vulnerable a situaciones de emergencias
- FOMENTO Y DESARROLLO A LA RECREACIÓN, AL DEPORTE Y A LA EDUCACIÓN FÍSICA
- Por las riquezas de Montería
- Oficina de Cultura MPLA
- Consejo Municipal de Cultura
- Complejo Cultural Municipal
- Archivo Municipal
- Parques Bibliotecas
- Biblioteca municipal y Cinemateca Municipal
- Movimiento Bandístico
- Patrimonio Cultural general
- Patrimonio Oral
- Patrimonio Musical y Coreográfico
- Patrimonio Vivo local
- Patrimonio Arquitectónico



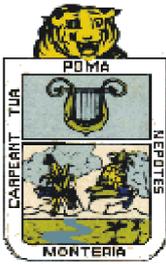
## Concejo Municipal de Montería

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

- Constructores de Identidad
- Semilleros Folclóricos
- Imágenes del Sinú (Cinematografía, Documental y Teatro)
- Saberes
- Lectura al Parque
- Pintura al parque
- Red de pedagogos (Investigadores, docentes)
- Auspicio a eventos reconocidos y de trayectoria
- Reestructuración y auspicio a eventos
- Creación y auspicio de eventos de interés general
- Auspicio a manifestaciones culturales
- Literatura
- Cinematografía y Documental
- Música
- Imaginarios
- Auspicio a exponentes de la cultura
- Cultura Dinámica
- Montería Vive
- Montería Virtual
- Referentes

### Subprogramas

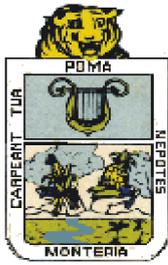
- Planes parciales - Vivienda
- Macroproyectos
- Mejoramiento Integral de Barrios - MIB
- Montería Titulada
- Banco Inmobiliario
- Redensificación y Renovación Urbana
- Actualización Catastral y registro
- Control Urbano
- Fortalecimiento al Sistema de Planeación Local - SPL
- Planes parciales - Desarrollo Urbano
- Pro agua montería
- Saneamiento básico
- Ciudad limpia
- Ciudad iluminada
- Montería conectada y sistematizada
- Modernización de la alcaldía de Montería



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

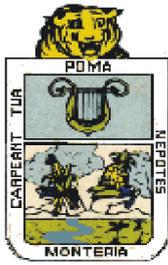
- Competitividad urbana
- Mantenimiento y adecuación de las vías de la red terciaria y vías de la zona Urbana y de acceso a los diferentes corregimientos y veredas del municipio de Montería.
- Adecuación, Ampliación y Mejoramiento de la calidad locativa en los centros educativos del Municipio de Montería.
- Construcción de laboratorios, salas de informática, bibliotecas, canchas múltiples y oficinas administrativas.
- Construcción de unidades sanitarias, comedores escolares, zonas recreativas y cerramientos.
- Construcción de 5 megacolegios
- Adecuación, Mantenimiento y Limpieza de los canales de drenajes de la Margen izquierda de río Sinú en el Municipio de Montería.
- Adecuación, Mantenimiento y Limpieza de los canales de drenajes la Margen derecha del río Sinú en el Municipio de Montería.
- Adecuación, Mantenimiento y Limpieza de los canales de drenajes de cantaclaro y pradera.
- Canal principal margen izquierda río Sinú.
- Adecuación, Mantenimiento y Limpieza de los canales de drenajes Avenida la ciudadanía.
- Adecuación, Mantenimiento y Limpieza de los canales de drenajes Canal Mocarí.
- Adecuación, Mantenimiento y Limpieza de los canales de drenajes canal La Granja.
- tratamiento de la erosión sobre la rivera del río Sinú en el Municipio de Montería.
- Reforestación en los cuerpos de aguas pertenecientes al Municipio de montería
- Ampliar y mejorar las cobertura de residuos sólidos en la Ciudad de Montería
- Adecuación, mantenimiento y Optimización del sistema de acueducto de la ciudad de Montería.
- Construcción y Optimización de los acueductos rurales.
- Optimización del servicio de Alcantarillado en la Ciudad de Montería.
- Construcción de letrinización para la zona rural.
- Estudios, diseños y construcción sistema riegos veredales.
- Construcción sistema riegos veredales.
- Construcción de parques Culturales en la zona Urbana y rural del Municipio de Montería.
- Construcción de escenarios culturales en la zona urbana y rural del Municipio de Montería.
- Construcción de la central de abastos para la Ciudad De Montería.
- Mantenimiento a las plazas de mercado existente en la ciudad de Montería.
- Construcción de una sede para la estación de bomberos de la Ciudad de Montería.



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

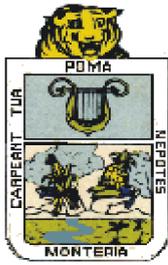
- Mantenimiento y adecuación de las estaciones de Policía y ejército del Municipio de Montería.
- Muro de Cerramiento de la casa justicia.
- Construcción de zona de parqueos.
- Mejoramiento de la Infraestructura física de los puestos de salud de la zona rural.
- construcción y ampliación de redes eléctricas en la zona rural del Municipio de montería
- Ampliación y mejoramiento del alumbrado público de la zona rural del Municipio de Montería.
- Construcción de parques y escenarios deportivos en la zona sur de la Ciudad de Montería.
- Mantenimientos de los parques existentes en el Municipio de Montería.
- Construcción de escenarios deportivos útiles para la práctica de diferentes modalidades deportivas a nivel profesional.
- Adecuación, ampliación, mejoramiento y construcción de los diferentes escenarios deportivos de la Ciudad de Montería.
- Adecuación y remodelación de los edificios Institucionales de la Ciudad de Montería.
- Mejoramiento de los escenarios existentes y construcción de centros para la integración de la población de la tercera edad de la Ciudad de Montería.
- Planes parciales – Vivienda
- Macroproyectos
- Mejoramiento Integral de Barrios - MIB
- Planificación Ambiental en la Gestión Territorial
- Prevención y control de la degradación ambiental
- Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles
- Gestión integral del recurso hídrico
- Conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad
- SINA regional para la gobernabilidad ambiental
- Educación ambiental y participación ciudadana
- Capacitación de los trabajadores tanto transitorios como permanentes en el manejo de desechos, cultura ciudadana y reciclaje
- Dotación de equipos de comunicación, y transporte para la fuerza pública en el municipio de Montería
- Realizar campañas masivas de publicidad de programas de prevención de delitos
- Desarme de Pandillas Juveniles
- Prevención de reclutamiento de jóvenes por parte de grupos al margen ley
- Presencia institucional para la resolución de conflictos en la zona rural
- Dotación oficina de los Inspectores Rurales



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

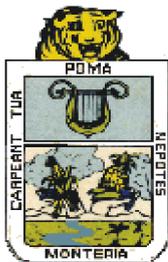
- Manual de convivencia y seguridad ciudadana
- Política Integral de Derechos Humanos en Montería
- Juntos por los desmovilizados
- Censo institucional de los comerciantes informales
- Campañas de Sensibilización y divulgación para la inclusión de los vendedores informales al sistema general de seguridad social
- Por la seguridad del río Sinú
- Juntos atendemos las emergencias
- Formular e implementar planes y estrategias institucionales de respuesta a riesgo
- Formular e implementar una estrategia de información, educación, prevención y enlace para la gestión del riesgo
- Deporte y la recreación
- Educación Física y Formación Deportiva
- Democratización de la Recreación, Uso del Tiempo Libre, Arte y Cultura
- Deporte Competitivo
- Creación e institucionalización del instituto municipal de deportes (IMDER)
- Promoción Turística y del Folclor
- Fincas agroturísticas
- Capacitación turística
- Negociemos en Montería
- Aprovechando nuestro río Sinú
- Implementación y dotación del sistema cultura
- Estampilla Procultura
- Constitución del Consejo Municipal de Cultural en concordancia con la Ley 397 de 1997
- Estudios y Diseño del Complejo Cultural
- Compra de Terreno
- Construcción de la primera etapa del CC
- Inventario y Organización
- Capacitación
- Dotación de Estanterías y Cajas
- Estudios y Diseños
- Construcción
- Dotación de oficina
- Dotación de Estantería
- Dotación de textos
- Dotación de material audiovisual
- Tutor
- Mantenimiento de instrumentos(gestión)



## Concejo Municipal de Montería

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

- Formación Musical
- Valoración de las bellas artes y su proceso evolutivo
- Registro Fonográfico del Patrimonio Oral
- Registro Escrito del Patrimonio Oral
- Registro Audiovisual del Patrimonio Oral
- Registro Audiovisual del Patrimonio musical y coreográfico
- Registro del Patrimonio Vivo local
- Identificación y Levantamiento del Patrimonio Arquitectónico
- Creación de Vigías del Patrimonio
- Procesos de Declaratoria
- Formación a Gestores y Artistas en: Elaboración de Proyectos, Planificación Cultural, Marketing, Industria Cultural Y Gestión Cultural
- Profesionalización a periodistas
- Talleres formativos en Expresión local, Percusión folclórica, Danza folclórica, Danza contemporánea, Industria cultural y Gestión cultural
- Dotación percusiva de 60 grupos folclóricos
- Dotación de Vestuario a 60 Grupos Folclóricos
- Formación en: Técnicas de actuación, iluminación, escenografía, libretos y guiones
- Enseñanza del Acervo Cultural local, regional y nacional
- Tutoría del Programa Lectura al Parque
- Dotación de cinco maletas itinerantes de literatura
- Tutoría
- Dotación
- Creación de la cátedra Cultura Ciudadana
- Publicación
- Festival Cultural de la Ganadería
- Parada Folclórica: Reinado Nacional de la Ganadería
- Festival de literatura de Córdoba
- Festival y Reinado del Bollo Mocaricero
- Festival Cultural del Barrio La Granja
- Festival de la Canción Estudiantil
- Viernes Culturales
- Tertulia Palabras
- Montería Cultural
- Cine al Parque
- Patrocinio a eventos reconocidos
- Publicación de libros
- Documentales
- Músicas Locales



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

- Implementación de 4 vallas
- Implementación de 20 Murales
- Auspicio a Exponentes de la Cultura
- Edición y Prensaje de 30.000 ejemplares
- Espacio Radial de una Hora diaria en A.M.
- Espacio televisivo de una hora semanal
- Elaboración de 30 reseñas históricas de la cultura local.
- Registro de 1000 Fotografías del patrimonio
- Alimentación Mensual de Linkcultural
- Identificación de Referentes Culturales para la puesta en marcha de 10 Monumentos en las Glorietas de Montería
- Difusión en folletos de Símbolos patrios

### MONTERÍA UNA CIUDAD AMABLE Y DINAMICA

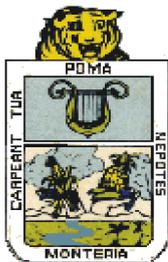
La administración Municipal desarrollará bajo esta línea de programas encaminados a la construcción de una ciudad amable y dinámica: que piense en seguridad, convivencia, cultura, recreación, deporte, desarrollo urbano, movilidad, modernización y fortalecimiento institucional, obras de infraestructura y espacios públicos para la gente, con andenes amplios, arborizados, iluminados, que inviten a disfrutar la ciudad. Una ciudad segura, donde se combata con mano dura la delincuencia, con programas y acciones que promuevan la convivencia ciudadana. Una ciudad dinámica con definición clara de los usos del suelo, con obras de infraestructura para la recreación, cultura y deportes, y una ciudad promovida turísticamente a nivel nacional e internacional.

### SECTOR PLANEACIÓN

La actual administración desde el área de la Planeación está encaminada hacia el logro de cuatro (4) grandes programas: VIVIENDA DIGNA CON TECHO PROPIO, DESARROLLO URBANO, MONTERÍA DIGITAL Y PRODUCTIVIDAD ADMINISTRATIVA, los cuales conjuntamente y desde distintos puntos de vista pretenden lograr conjuntamente el desarrollo de una ciudad más **amable** y equitativa en lo social, lo económico, y lo espacial brindando mayores oportunidades de acceso a la población de bajos recursos; y más **dinámica** al interior de todos sus procesos administrativos y comunicativos, alcanzando altos niveles de competitividad dentro de un proceso constante de modernización institucional.

### Programa 1: Vivienda Digna con Techo Propio

El programa de VIVIENDA DIGNA CON TECHO PROPIO, pretende generar impactos socioeconómicos positivos hacia el desarrollo de mejores oportunidades de acceso a



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

vivienda digna para los estratos más bajos de la ciudad, así como también, la generación de nuevos suelos urbanizables para vivienda de interés social. Para esto, es necesario poner en marcha las distintas acciones de consultorías y estudios encaminados al aumento en la oferta de suelo urbanizable, la prestación de servicios sociales y a la generación, adecuación y uso de las viviendas, las infraestructuras y el conjunto de ellas en los estratos bajos de la ciudad.

#### **Subprograma No. 1: Planes Parciales Vivienda**

**Metas:** A partir de las 09 hectáreas destinadas a planes parciales de vivienda de interés social que existen hasta el momento en la ciudad, se pretende generar 170 hectáreas adicionales de suelos urbanizables para VIS y viviendas prioritarias al finalizar el cuatrienio. Para esto se desarrollarán los siguientes planes parciales:

Proyectos:

Planes Parciales aprobados:

Furatena Fase I  
Portal de Navarra  
Los Mangos  
Portal de la Candelaria  
Sevilla

Planes parciales en proceso:

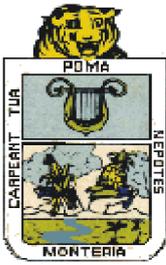
Furatena Fase II  
Filadelfia  
San Antonio  
Comfacor

#### **Subprograma No. 2: Macroproyectos**

**Meta:** Se desarrollará por primera vez un macroproyecto de vivienda de interés social generando 200 hectáreas adicionales de suelo urbanizable a la ciudad.

#### **Subprograma No. 3: Mejoramiento Integral de Barrios - MIB**

El proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios consiste en la realización de los estudios de prefactibilidad técnica (levantamientos topográficos, censos, fichas prediales, diseños preliminares, estudios urbanísticos), socioeconómica, legal, financiera e institucional, para



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

el mejoramiento de las condiciones del hábitat de las personas que ocupan asentamientos precarios.

**Meta:** Vincular (02) dos asentamientos subnormales dentro del programa piloto de Mejoramiento Integral de Barrios del MAVDT con el fin de

Proyecto:

Mejoramiento Integral de Barrios – Barrio Cantaclaro

#### **Subprograma No. 4: Montería Titulada**

El propósito fundamental de este programa de la mano con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, consiste en darle título de propiedad a un bien ya sea en especie o en vivienda a aquellas familias que vienen habitando en ellos con anterioridad.

**Meta:** Titular al finalizar el cuatrienio 3000 predios de la ciudad de Montería.

Proyecto:

Titulación Barrio Cantaclaro

Titulación Barrio las Viñas

Titulación Barrio Galilea

#### **Subprograma No. 5: Banco Inmobiliario**

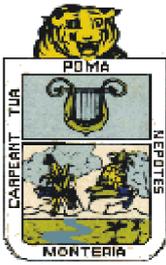
**Meta:** Generar políticas que estimulen la conformación del banco inmobiliario en el cuatrienio.

Proyecto:

Banco Inmobiliario

#### **Programa 2: Desarrollo Urbano**

DESARROLLO URBANO para la ciudad de Montería, busca el fortalecimiento de su sistema de planificación local desarrollado grandes actuaciones encaminadas a las buenas prácticas de proyectos de ordenamiento, control, redensificación y/o renovación urbana, que finalmente, permitan el desarrollo de una ciudad más ordenada y estructurada en función de sus usos y potencialidades. Partiendo de la base de la revisión de la carta de navegación territorial – POT -, del desarrollo del sistema georeferenciado de información



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

socioeconómica y el ordenamiento territorial – SIGISOT – y demás estudios complementarios, lograremos ajustar los criterios de intervención espacial procurando un mejor aprovechamiento del territorio, una mejor distribución de sus funciones, un mayor respeto y aprovechamiento del medio ambiente y un total control, inspección y vigilancia sobre las distintas actuaciones urbanas de la ciudad.

#### **Subprograma No. 1: Redensificación y Renovación Urbana**

**Meta:** Desarrollar proyectos de redensificación urbana y renovación en 77.000 metros cuadrados de la ciudad con el fin de recuperar sectores deteriorados devolviendo o consolidando su uso definido.

Proyecto:

Plan Centro Montería

#### **Subprograma No. 2: Actualización catastral y registro**

**Meta:** Actualizar el registro y el catastro en un 40% al finalizar el cuatrienio.

Actualmente, el municipio tiene actualizado en un 100% su registro catastral. Sin embargo, es conveniente a partir del año 2009 hacer actualizaciones anuales hasta el año 2011 completando en un 40% al finalizar el cuatrienio la actualización de la base de datos.

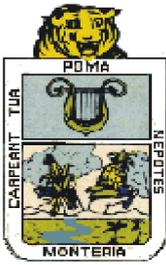
#### **Subprograma No. 3: Control Urbano**

El Municipio de Montería adoptó la participación en Plusvalía en Colombia. Ha implementado todo el proceso, habiendo desarrollado el estudio, liquidado el efecto, proferido el acuerdo municipal y ejercido el cobro.

Por otra parte, la secretaría de Planeación Municipal a partir del 1 de enero de 2008 implementa las labores de control en la ciudad de Montería adelantando las siguientes actividades:

Aplicación de la Normatividad Urbana de la ciudad de Montería a través de la exigencia de estudios de control como los planes parciales en el área urbana y las unidades de actuación rural en el territorio rural.

Control a edificaciones en proceso constructivo respecto a la aplicación de la normativa urbana y al cumplimiento de la legalidad ante las curadurías urbanas (aislamientos, uso adecuado del espacio público, edificabilidad, licencias de construcción, etc.).



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

Control en el funcionamiento de las actividades comerciales que se dan en la ciudad a través de la expedición de los certificados del uso del suelo.

Seguimiento a las actuaciones de los curadores urbanos con la revisión de las licencias expedidas y que estas estén en concordancia con los planos aprobados y con la edificabilidad.

Atención a los problemas urbanos generados en las comunidades (problemas de drenaje, cunetas, linderos entre predios, paredes medianeras, invasión del espacio público, etc.).

Intervención en los procesos de escogencia de viviendas para la aplicación del subsidio de vivienda de interés social.

Seguimiento y control a los procesos constructivos de las urbanizaciones de vivienda de interés social.

Expedición de conceptos respecto a la implementación de edificaciones atípicas no acordes con la normatividad urbana.

**Metas:** Incrementar en un 40% al finalizar el cuatrienio el recaudo de la plusvalía.

Conformar un grupo de apoyo inicial que cumpla las funciones de inspección, vigilancia y control urbano.

Aumento en un 100% de las actividades de inspección, vigilancia y control urbano de la ciudad de Montería a través de la creación de la oficina de control urbano.

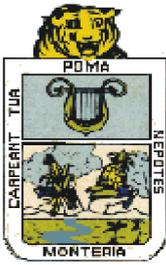
Proyecto:

Plusvalía  
Control Urbano

#### **Subprograma No. 4: Fortalecimiento al sistema de Planeación Local – SPL**

Este subprograma pretende Redefinir los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial, de manera que permita su armonización con el Plan de Desarrollo, e igualmente, gestionar la información básica y temática del Municipio con fines de diagnosticar, mantener y ejercer control sobre las vías, suelo, población y áreas rurales del Municipio.

**Meta:** Fortalecer en un 80% el Sistema de Planeación Local Municipal.



## Concejo Municipal de Montería

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008  
27 de mayo de 2008

Proyecto:

Revisión y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial – POT  
Plan de amenazas y riesgos  
Sistema Georeferenciado de Información Socioeconómica y el Ordenamiento Territorial - SIGISOT

Estudios complementarios del POT:

Normatividad Urbana  
Plan de estructuración del espacio público  
Delimitación de áreas y afectación de predios  
Estudio de predios fuera del perímetro urbano  
Plan de movilidad.  
Plan sectorial de transporte y tránsito  
Plan especial de parques  
Identificación y numeración de las manzanas, según IGAC y DANE  
Malla vial local  
Código Urbanístico que interprete los postulados del Plan de Ordenamiento Territorial.  
Plan de Protección patrimonial  
Plan de ordenamiento minero.  
Microzonificación sísmica.  
Geología, contaminación de acuíferos, tubificación urbana, recursos minerales  
Mapa de conflictos intermunicipales y plan concertado de manejo  
Normas corregimentales y de las cabeceras.  
Plan especial de Equipamiento y espacio público  
Plan especial de protección patrimonial  
Plan minero

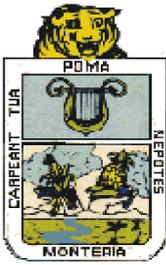
### Subprograma No. 5: Planes Parciales Desarrollo Urbano

**Meta:** La administración municipal pretende gestionar y generar 500 hectáreas de suelo urbanizable al finalizar el cuatrienio destinados a Planes Parciales de proyectos urbanos con usos comerciales, dotacionales, industriales, y de vivienda.

Proyecto:

Planes Parciales a desarrollar en el área urbana de la ciudad:

Teruel  
California



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

### **Programa 3: Montería Digital**

MONTERÍA, UNA CIUDAD DIGITAL tiene como firme propósito la vinculación de la ciudad dentro del sistema global de las tecnologías informáticas y de las comunicaciones – TICs -, con el fin de brindar diversas y permanentes oportunidades de acceso a la comunicación virtual a partir de la adecuación, ampliación y fortalecimiento de la cobertura del servicio de informática, internet y de la comunicación, así como también, de la infraestructura física de sus puntos de ubicación a nivel local. Para el cuatrienio la ciudad espera alcanzar una amplia cobertura equivalente al 80% aproximado en el uso del internet dentro de las instituciones educativas permitiendo el acceso de la población al mercado global de las tecnologías y la consolidación de Montería como una ciudad conectada y sistematizada.

#### **Subprograma No. 1: Montería Conectada y Sistematizada**

**Meta:** Al finalizar el cuatrienio el municipio contará con una cobertura del 80% en las instituciones educativas en el uso de Internet.

Al finalizar el cuatrienio se abran creado 1 plataforma y 3 portales.

Proyecto:

Gobierno en Línea  
Aulas Virtuales

### **Programa 4: Productividad Administrativa**

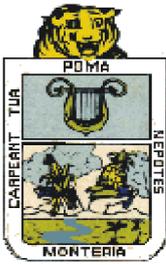
PRODUCTIVIDAD ADMINISTRATIVA está encaminada a la modernización y el fortalecimiento de toda la dinámica de los procesos administrativos internos del Municipio de Montería y de su sistema de planeación local, elevando – hasta un 70% al finalizar el cuatrienio - los niveles de eficiencia y eficacia dentro de sus actividades internas de administración, planeación, gestión, atención, capacitación, actualización y servicio alcanzando una mejor coordinación y diálogo interinstitucional, así como también, una mayor agilización de trámites a nivel interno y externo.

#### **Subprograma No. 1: Modernización de la Alcaldía**

**Meta:** Modernización de los procesos administrativos de la administración municipal en un 80%.

Procesos administrativos de la administración municipal fortalecidos en un 50%.

Procesos de planeación municipal fortalecidos en un 60%.



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

Proyectos:

Sistema Integrado de Gestión - SIG  
Modelo Estándar de Control Interno MECI  
Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública – NTCGP 1000:2004  
Fortalecimiento de las funciones misionales  
Fortalecimiento del sistema de gestión  
Mejoramiento de la atención al ciudadano y de la imagen institucional de la alcaldía.

### **Programa 5: Montería Competitiva**

#### **Subprograma No. 1: Competitividad Urbana**

**Meta:** Construir un sistema de medición y de seguimiento de la competitividad de la ciudad de Montería.

### **SECTOR CULTURA**

**Política 1:** Consolidación del sistema cultural

#### **Programa 1: Oficina de Cultura Municipal**

Consolidación del Sistema Cultural

#### **Subprograma No. 1: Procultura**

**Meta:** Reestructuración de la actual oficina de cultura municipal

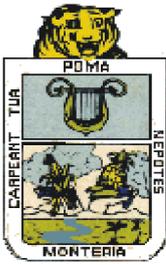
Proyectos:

Implementación y dotación del sistema cultura  
Estampilla Procultura

#### **Programa 2: Consejo Municipal de Cultura**

Socialización del Plan de Cultura y conformación de nuevo Consejo Municipal Cultural

#### **Subprograma No. 1: Consejo cultural**



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

**Meta:** Constituir y viabilizar la operatividad del Consejo Municipal de Cultura

Proyecto:

Constitución del Consejo Municipal de Cultural en concordancia con la Ley 397 de 1997

### **Programa 3: Complejo Cultural Municipal**

Complejo Cultural para impulsar las Artes.

#### **Subprograma No. 1: Infraestructura Municipal**

**Meta:** Consecución de Terrenos y diseño del Complejo Cultural Municipal

Proyectos:

Estudios y Diseño del Complejo Cultural

Compra de Terreno

Construcción de la primera etapa del Complejo Cultural

### **Programa 4: Archivo Municipal**

Adecuación física del Archivo de la Secretaría de Educación Municipal

#### **Subprograma No. 1: Registro del archivo municipal**

**Meta:** Recuperación de la memoria histórica administrativa. Ley 594 de 2000

Proyectos:

Inventario y Organización

Capacitación

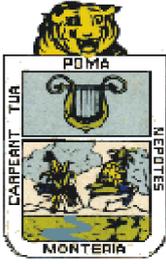
Dotación de Estanterías y Cajas

### **Programa 5: Parques Bibliotecas**

Construcción de Parques Bibliotecas

#### **Subprograma No. 1: Bibliotecas abiertas**

**Meta:** Construcción de tres Parques Bibliotecas en el municipio de Montería.



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

Proyectos:

Estudios y Diseños  
Construcción

### **Programa 5: Biblioteca municipal y Cinemateca Municipal**

Creación de la Biblioteca Municipal y la Cinemateca Municipal para el fomento a la lectura y la producción audiovisual

**Subprograma No. 1:** lectura y medios audiovisuales

**Meta:** fomento a la lectura y la producción audiovisual

Proyectos:

Dotación de oficina  
Dotación de Estantería  
Dotación de textos  
Dotación de material audiovisual

### **Programa 6: Movimiento Bandístico**

Creación de la Banda Municipal

**Subprograma No. 1:** Banda Monteriana

**Meta:** Crear la Banda Municipal en concordancia con la Ley 397 de 1997

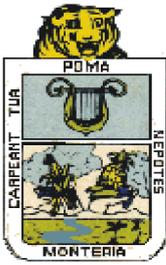
Proyectos:

Tutor  
Mantenimiento de instrumentos (gestión)  
Formación Musical

**Política 2:** Fomento a la investigación del Patrimonio Intangible y Material

### **Programa 1: Patrimonio cultural general**

Valoración de las bellas artes y su proceso evolutivo



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

### **Subprograma No. 1: Cultura Patrimonial**

**Meta:** Valorar las diferentes formas del arte y sus exponentes a partir de la valoración Cultural.

Proyectos:

Valoración de las bellas artes y su proceso evolutivo

### **Programa 2: Patrimonio oral**

Inventario de la Memoria Histórica y la Tradición Oral

#### **Subprograma No. 1: Riqueza oral**

**Meta:** Inventario de los diferentes géneros de la tradición Oral  
Registro fonográfico, escrito y audiovisual

Proyectos:

Registro Fonográfico del Patrimonio Oral

Registro Escrito del Patrimonio Oral

Registro Audiovisual del Patrimonio oral

### **Programa 3: Patrimonio Musical y Coreográfico**

Cuantificación del legado Musical y Coreográfico

#### **Subprograma No. 1: Riqueza musical y coreográfica**

**Metas:** Inventariar el patrimonio musical de: Orquestas, Conjuntos, Bandas Tradicionales, Tríos, Mariachis, sextetos, Bandas de Rock, grupos folclóricos, coreográficos, corales y solistas.

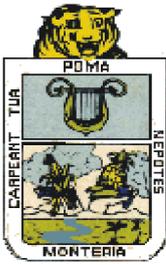
Registro Audiovisual

Proyecto:

Registro Audiovisual del Patrimonio musical y coreográfico

### **Programa 4: Patrimonio Vivo local**

Codificación del Patrimonio cultural vivo



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

**Subprograma No. 1:** Riqueza viva del patrimonio

**Meta:** Identificar exponentes vivos (adulto mayor)

Proyecto:

Registro del Patrimonio Vivo

### **Programa 5: Patrimonio Arquitectónico**

Valoración del patrimonio arquitectónico cultural de la ciudad.

**Subprograma No. 1:** Riqueza arquitectónica

**Metas:** Identificación y Levantamiento

Vigías del Patrimonio

Procesos de Declaratoria

Proyecto:

Identificación y Levantamiento del Patrimonio Arquitectónico

Creación de Vigías del Patrimonio

Procesos de Declaratoria

**Política 3:** Formación y Dotación para la Valoración Artística y el fortalecimiento Cultural.

### **Programa 1: Constructores de Identidad**

Formación para el fortalecimiento Cultural.

**Subprograma No. 1:** Formación para la Identidad Cultural

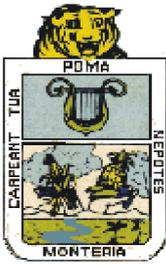
**Meta:** Formación de 60 gestores y 300 artistas

Proyectos:

Formación a Gestores y Artistas en: Elaboración de Proyectos, Planificación Cultural, Marketing, Industria Cultural Y Gestión Cultural.

Profesionalización a periodistas.

### **Programa 2: Semilleros Folclóricos**



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

Formación a grupos folclóricos base del municipio  
**Subprograma No. 1:** impulso al folclor

**Meta:** Formación de 600 artistas del movimiento coreográfico

Proyectos:

Talleres formativos en Expresión local, Percusión folclórica, Danza folclórica, Danza contemporánea, Industria cultural y Gestión cultural.

Dotación percusiva de 60 grupos folclóricos

Dotación de Vestuario a 60 Grupos Folclóricos

### **Programa 3: Imágenes del Sinú - Cinematografía**

Formación en Preproducción, producción y postproducción audiovisual de las imágenes alusivas a la ciudad.

**Subprograma No. 1:** Montería en imágenes

**Meta:** Formación a 80 artistas y 20 productores

Proyectos:

Formación en: Técnicas de actuación, iluminación, escenografía, libretos y guiones

### **Programa 4: Saberes**

Formación abierta al sector educativo y los sectores sociales (Educación No formal)

**Subprograma No. 1:** Montería llena de saberes

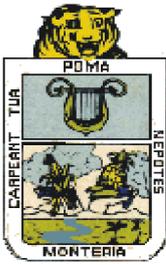
**Meta:** Formación a 4000 estudiantes y 8000 ciudadanos

Proyectos:

Enseñanza del Acervo Cultural local, regional y nacional

### **Programa 5: Lectura al Parque**

Masificación de Lectura al parque



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

**Subprograma No. 1:** Vamos al parque a instruirnos

**Meta:** Atención personalizada a 8000 ciudadanos

Proyectos:

Tutoría del Programa Lectura al Parque  
Dotación de cinco maletas itinerantes de literatura

### **Programa 6: Pintura al parque**

Interculturalidad participativa a los niños y niñas

**Subprograma No.** Pintemos en los parques

**Meta:** Formación a 4000 niños y jóvenes en conocimientos pictóricos

Proyectos:

Tutoría  
Dotación

### **Programa 7: Red de pedagogos (Investigadores, docentes)**

Cultura ciudadana como un ejercicio democrático permanente

**Subprograma No.** Cultura democrática

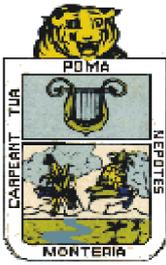
**Meta:** Creación de la Cátedra Convivencia y Cultura Ciudadana en el pécsum educativo  
Inclusión en el PEI

Proyectos:

Creación de la cátedra Cultura Ciudadana  
Publicación

**Política 4:** Fortalecimiento de espacios culturales

### **Programa 1: Auspicio a eventos reconocidos y de trayectoria**



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

Reafirmación de espacios culturales para la pertenencia y la identidad.

#### **Subprograma No 1. Eventos culturales**

**Meta:** Auspiciar la realización de eventos de trayectoria

Proyectos:

Festival Cultural de la Ganadería  
Parada Folclórica: Reinado Nacional de la Ganadería  
Festival de literatura de Córdoba

#### **Programa 2: Reestructuración y auspicio a eventos**

Reafirmación de espacios culturales para la pertenencia y la identidad.

#### **Subprograma No 1. Reestructuración eventos culturales**

**Meta:** Implementación jurídica, concertación de fechas de realización y programación de eventos

Proyectos:

Festival y Reinado del Bollo Mocaricero  
Festival Cultural del Barrio La Granja  
Festival de la Canción Estudiantil

#### **Programa 3: Creación y auspicio de eventos de interés general**

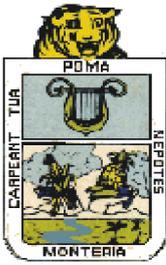
Reafirmación de espacios culturales para la pertenencia y la identidad.

#### **Subprograma No 1. Eventos de interés general**

**Metas:** Realización de viernes culturales (último viernes de cada mes)  
Realización de tertulias (una mensual) Actividades culturales todos los domingos.  
Cine al parque cada sábado

Proyectos:

Viernes Culturales  
Tertulia Palabras



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

Montería Cultural  
Cine al Parque

### **Programa 4: Auspicio a manifestaciones culturales**

Reafirmación de espacios culturales para la pertenencia y la identidad.

**Subprograma No 1.** Eventos de interés general

**Metas:** Auspicio a eventos culturales que reafirmen la identidad.

Proyectos:

Patrocinio a eventos reconocidos.

**Política 5:** Fomento a la producción artística

### **Programa 1: Literatura**

Publicaciones

**Subprograma No 1.** Literatura cultural

**Meta:** Emisión de 8 Libros de autores locales y residentes en el contexto Cordobés.

Proyecto:

Publicación de libros

### **Programa 2: Cinematografía y Documental**

Producciones Cinematográficas y documentales

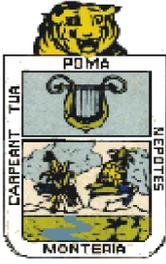
**Subprograma No 1.** Montería Documental

**Meta:** Realización de 4 documentales

Proyecto:

Documentales

### **Programa 3: Música**



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

Producción Fonográfica

**Subprograma No 1.** Montería Musical

**Meta:** Grabación de 2 CD de Músicas locales

Proyecto:

Músicas locales

### **Programa 4: Imaginarios**

Vallas - artes - Murales - Culturales

**Subprograma No 1.** Montería imaginaria

**Meta:** Implementación de 4 Vallas y 20 murales para la promoción artística

Proyectos:

Implementación de 4 vallas

Implementación de 20 Murales

### **Programa 5: Auspicio a exponentes de la cultura**

Exposición a la creación y la producción cultural

**Subprograma No 1.** Montería para los exponentes

**Meta:** Auspicio a Muestras, salones regionales, Bienales, (representación municipal).

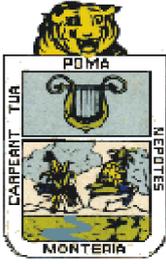
Proyecto:

Auspicio a Exponentes de la Cultura

**Política 6:** Promoción y difusión cultural

### **Programa 1: Cultura Dinámica**

**Subprograma No 1.** Órgano Institucional



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

**Meta:** Edición trimestral de 2000 ejemplares impresos

Proyecto:

Edición y Prensaje de 30.000 ejemplares

### **Programa 2: Montería vive**

**Subprograma No 1.** Ciudad comunicativa

**Meta:** Consolidar la red Cultural de comunicadores

Proyectos:

Espacio Radial de una Hora diaria en A.M.

Espacio televisivo de una hora semanal

### **Programa 3: Montería virtual**

Creación de Web (Internet) para la promoción y difusión del patrimonio cultural.

**Subprograma No 1.** Ciudad comunicativa

**Meta:** Opción: Fortalecer Web del municipio

Proyecto:

Opción: Fortalecer Web del municipio Link-cultural

### **Programa 4: Referentes**

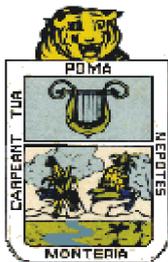
Iconos Culturales para la apropiación e identidad

**Subprograma No 1.** Ciudad de referentes

**Metas:** Identificar 10 referentes culturales

Promoción para la pertenencia de símbolos patrios

Proyectos:



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

Identificación de Referentes Culturales para la puesta en marcha de 10 Monumentos en las Glorietas de Montería.

Difusión en folletos de Símbolos patrios

### **SECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

#### **Programa 1: Sistemas Estratégico de Transporte Público SETP**

El Sistema Estratégico de transporte público Colectivo SEPT- es un sistema basado en la operación organizada y moderna del tránsito de la ciudad de Montería.

**Subprograma No. 1:** Sistema Estratégico de transporte público Colectivo SEPT

**Meta:** Implementar un sistema de transporte público colectivo Moderno y sistematizado.

Proyectos:

Reorganización del transporte Público colectivo

Actuación en el centro de la ciudad

Estrategias para Sistemas Inteligentes de Transporte y Centro Unificado de Recaudo

Sistema Semafórico y Sistema de Información

Sistema de ayuda a la Explotación

#### **Programa 2: Montería Ciudad Señalizada**

Se propiciará este programa con el fin de que la ciudad tenga todas las señales de tránsito instaladas y en funcionamiento, además, de velar por el respeto de ellas.

**Subprograma No. 1: Señalización de la ciudad**

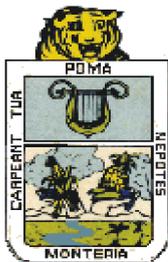
**Meta:** Implementar el sistema de semaforización en las vías principales del Municipio de Montería, así como en las intersecciones de mayor flujo vehicular, en un 70%.

Proyectos:

Obras de Infraestructura de seguridad Vial y Semaforización, señalización y demarcación del sistema de red vial.

Control, mantenimiento y ampliación del Sistema de Semaforización.

#### **Programa 3: Por una Secretaría Moderna y de avanzada**



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008**

Posicionar la Secretaría de Tránsito y Transporte como una entidad Municipal con altos índices de eficiencia y eficacia, debido a un compromiso ciudadano.

#### **Subprograma No. 1: Secretaría Moderna y de Avanzada**

**Meta:** Tener una secretaria más ágil en sus tramites

Proyectos:

Dotación de recursos físicos y de profesionales cualificados.

#### **Programa 4: Formando para el respeto de las normas de tránsito y cultura ciudadana**

Formar a los infractores y a los monterianos sobre el respeto a las normas de tránsito y la cultura ciudadana

#### **Subprograma No. 1: Cultura Ciudadana**

**Meta:** Formar en un 40% a la ciudadanía en temas de tránsito y movilidad

Proyectos:

Formación, enseñanza y capacitación en seguridad vial.

### **SECTOR GOBIERNO**

#### **Programa 1: Administración efectiva de Plazas de Mercado**

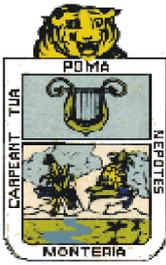
Este programa busca fortalecer administrativamente las plazas de mercado de la ciudad, para mejorar sus niveles de eficiencia y eficacia.

#### **Subprograma No. 1: Plazas de mercado eficientes**

**Metas:** Tener una administración integral y eficiente en las plazas de mercados de la ciudad de Montería a mayo del 2008.

Mejorar las condiciones fitosanitarias y de saneamiento de las plazas de mercados del municipio de montería en un 25% anual.

Formar en un 40% a la ciudadanía en temas de tránsito y movilidad



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

Proyecto:

Capacitación de los trabajadores tanto transitorios como permanentes en el manejo de desechos, cultura ciudadana y reciclaje

### **Programa 2: Seguridad, Cultura ciudadana y Convivencia**

Se propiciarán acciones tendientes a la prevención y el control de la violencia y la delincuencia y a la conservación del orden público en la ciudad, en el marco de los Derechos Humanos. Además, se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia, de solidaridad de los Derechos Humanos con el reconocimiento de la diversidad de género, generacional, étnica y cultural.

#### **Subprograma No. 1: Montería, ciudad con cultura ciudadana**

**Metas:** Disminuir el índice de violencia y robos en el municipio de Montería en un 15% con respecto al cuatrienio anterior

Aumentar la presencia para la atención de los conflictos en un 40% a partir del 2009, y en el 2010 otro 40%.

Incrementar el sentido de pertenencia por la ciudad en un 20%

Mejorar la convivencia ciudadana en las zonas de mayor conflicto

Socializar el Plan de Convivencia del Municipio

Implementar y aplicar eficazmente las normas de convivencia y seguridad ciudadana durante la primera vigencia

Proyectos:

Dotación de equipos de comunicación, y transporte para la fuerza pública en el municipio de Montería.

Realizar campañas masivas de publicidad de programas de prevención de delitos.

Desarme de Pandillas Juveniles

Prevención de reclutamiento de jóvenes por parte de grupos al margen ley

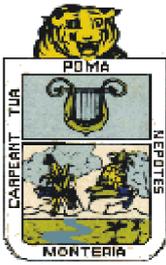
Presencia institucional para la resolución de conflictos en la zona rural

Dotación oficina de los Inspectores Rurales.

Manual de convivencia y seguridad ciudadana

### **Programa 3: Juntos por los derechos humanos**

Con este programa se busca Implementar acciones integrales que garanticen el respeto, la protección y la vigencia de los derechos humanos en la perspectiva de la exigibilidad de los



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

mismos, atendiendo como prioritarios los derechos de los niños y niñas, las minorías étnicas y la población vulnerable.

#### **Subprograma No. 1: Montería, ciudad humana**

**Meta:** Diseñar e implementar una Política integral de Derechos Humanos en Montería.

Proyecto:

Política Integral de Derechos Humanos en Montería.

#### **Programa 4: Reintegración con igualdad de oportunidades**

Se pretende Atender a población en condiciones de desmovilización, con perceptiva de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, para promover la atención integral, complementaria a la que las instituciones del orden nacional brindan.

#### **Subprograma No. 1: Montería, ciudad de derechos**

**Meta:** Atención a población de desmovilización o vulnerabilidad frente a la violencia, con perspectiva de Derechos Humanos y derecho Humanitario Internacional.

Proyectos:

Empleabilidad para los desmovilizados

Educación básica y media para los Desmovilizados

Apoyo a propuesta de autogestión o de emprendimiento

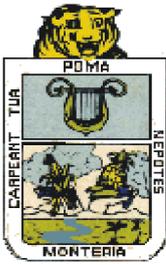
#### **Programa 5: Recuperación del Espacio Público**

Este programa tiene como firme propósito generar políticas y actuaciones de intervención, uso y adecuación del espacio público de la ciudad, además, de brindar alternativas de solución a los afectados laboralmente.

#### **Subprograma No. 1: Espacio públicos para la gente**

**Metas:** Recuperar la zona céntrica ocupada por terminales de transportes municipales e interdepartamentales de la ciudad de Montería en un 100% en el año 2008.

Desarrollar una política encaminada a la Organización de las bahías de taxis (MOVILIDAD).



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

Recuperación del espacio público ocupado por el comercio informal en un 30% durante el cuatrienio.

Evitar el mal uso de los recursos públicos naturales.

Proyectos:

Expedición de un decreto de prohibición de terminales de transportes en la zona céntrica.

Reubicación de todas las bahías de taxis de la ciudad a sitios establecidos

Plan semilla

Empleabilidad Formal para los informales

Censo institucional de los comerciantes informales

Reubicación por medio de planes pilotos de acuerdo a la actividad comercial y por zona

Campañas de Sensibilización y divulgación para la inclusión de los vendedores informales al sistema general de seguridad social

Estudio y diseño de un centro comercial en la plaza de mercado central de los vendedores informales invasión.

Construcción de un centro de acopio para los areneros

Traslado de terminales de transporte satélites al terminal de transporte del municipio de Montería.

#### **Programa 6: Montería menos vulnerable a situaciones de emergencias**

Se fortalecerá la capacidad del Municipio para reducir los riesgos y brindar respuesta oportuna y efectiva a emergencias generadas por eventos de origen natural y antrópico.

#### **Subprograma No. 1: Atención a emergencias**

**Metas:**

Atender las solicitudes de la comunidad referentes a emergencias.

Crear conciencia en los monterianos sobre la importancia de una cultura de la prevención y emergencias.

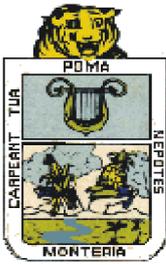
Proyectos:

Juntos atendemos las emergencias.

Formular e implementar planes y estrategias institucionales de respuesta a riesgo.

Formular e implementar una estrategia de información, educación, prevención y enlace para la gestión del riesgo.

**MEDIO AMBIENTE**



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008**

El municipio de Montería, presenta en la actualidad grandes deficiencias en materia ambiental, debido a que las políticas, planes, programas y proyectos de las anteriores administraciones han trabajado de espaldas a esta temática tan crucial. Si analizamos el municipio de Montería de acuerdo a las líneas estratégicas del PGAR encontramos las siguientes situaciones:

#### **Programa: Ordenamiento territorial y políticas sectoriales**

##### **Subprograma No. 1:**

PA Montería (Planificación Ambiental Montería)

Metas: Diseñar el Plan Gestión Ambiental Regional.

Con el subprograma PA MONTERIA se busca articular las políticas sectoriales en el territorio, adicionalmente darle un mayor aprovechamiento y utilización de tierras en actividades de ganadería extensiva y usos agrícolas y forestales, además se busca realizar una gestión en la planificación de las zonas de emergencia y riesgos en fenómenos principales: inundaciones, movimientos en masa, sequías, incendios forestales, entre otros.

#### **Programa: Prevención y control de la degradación ambiental**

##### **Subprograma No. 1:**

PREDEAM (Prevención a la Degradación Ambiental Municipal)

Metas: Implementar al menos 4 líneas de prevención y control de la degradación ambiental.

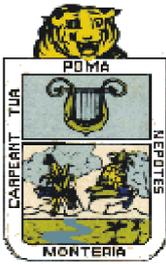
Con el subprograma PREDEAM se busca darle un mayor aprovechamiento al manejo de los residuos sólidos tanto en zona rural como en zona urbana a través de alternativas para la comunidad en general en pro de reducir la contaminación del medio ambiente y alargar la vida del relleno. Por otra parte, este subprograma trabajara en la reducción de la contaminación del aire, visual y auditiva a través de de concientización y sensibilización de los mismos en la salud.

#### **Programa: Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles**

##### **Subprograma No. 1:**

PROCOS (Procesos Productivos Competitivos Sostenibles en Montería)

Metas: Promoción en un 20% de los procesos productivos competitivos y sostenibles.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

En este subprograma se busca concientizar a la comunidad monteriana en la conservación de los recursos pesqueros, en pro de tener un producto con las especificaciones técnicas de tamaño y peso.

Con ello se busca que la población tenga una mejor condición de vida y puedan desarrollar mecanismos de crecimiento para elaborar recursos para la pesca.

De acuerdo al subprograma de Ganadería y agricultura se crea un proyecto para implementar sistemas salvopastoril, cercas vivas, corredores ribereños por medio de espejos de agua. Para brindarle a este municipio una sistema agropecuario acorde a su historial en ser una ciudad con gran potencial ganadero y agrícola.

#### **Incipiente desarrollo de mercados verdes**

Desarrollar estrategias para incentivar el fortalecimiento del mercado verde en el municipio en cuanto al incremento de proyectos eco turísticos por medio de inversionistas nacionales e internacionales. En las artesanías incentivar la manufactura para el desarrollo de las artesanías. Y con ello incentivamos la comunicación y canales comerciales para la generalización y globalización de los productos.

#### **Programa: Gestión integral del recurso hídrico**

##### **Subprograma No. 1:**

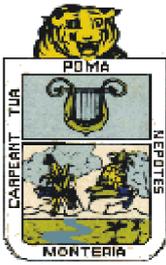
GIRH Montería (Gestión Integral del Recurso Hídrico en Montería)

Metas: Diseñar el plan de Gestión integral de recursos hídricos del municipio.

En el subprograma GIRH en compañía con la CVS se desarrollara de manera importante urgente y necesaria gestiones para que los recursos hídricos del municipio se regenere, foreste, se recupere sistemas de cuencas, flora y fauna ya que están integrados conjuntamente.

Evitar el deterioro, detrimento de la disminución y degradación de humedales permitido por medio de un sistema de monitoreo que permita descifrar y evaluar la condiciones ambientales e ir evitando la contaminación ambiental.

#### **Programa: Conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad**



## **Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008**  
**27 de mayo de 2008**

### **Subprograma No. 1:**

CHAM (Conservemos el hábitat de Montería)

Metas: Diagnostico y elaboración del plan de conservación de las distintas formas de biodiversidad.

Con el subprograma CHAM, buscamos la sensibilización de la población para la conservación de todas las especies maderables que se encuentran en el municipio en cuanto a la biodiversidad esto se gestionara por medio de colaboración nacional y entidades gestoras a la preservación ambiental.

### **Programa: Fortalecimiento del SINA regional para la gobernabilidad ambiental**

#### **Subprograma No. 1:**

SIAM (Sistema Ambiental de Montería)

Metas: Diseño e implementación del SINA regional.

Este subprograma busca crear conciencia ambiental a la comunidad en general para que colabore en la preservación ambiental de Montería., con un buen acompañamiento especializado y técnico de recurso humano, que a su vez gestionen y generen investigación para colaborar en el buen desarrollo del programa.

### **Programa: Educación ambiental y participación ciudadana**

#### **Subprograma No. 1:**

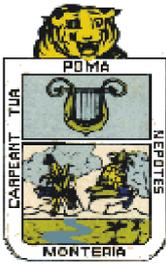
PREA Montería (Proyectos Educativos Ambientales Montería)

Metas: Implementación de 61 PREA en las instituciones educativas del municipio.

En base al subprograma PERA se desarrollaran políticas y alternativas para concientizar y hacer énfasis en la comunidad estudiantil y de la comunidad en general, con capacitaciones técnicas y teóricas de la importancia de la conservación ambiental

### **CASA DE JUSTICIA**

Los propósitos establecidos en esta administración para el período 2008 – 2011, en el tema de casa de Justicia son:



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

1. Fortalecer la figura de la conciliación en el municipio de Montería tanto en la zona urbana como rural, con el propósito de consolidar la convivencia entre todos los ciudadanos, a través de proyectos que propendan la promoción y divulgación de la figura, al tiempo que iniciar nuevos procesos de formación de conciliadores en equidad, en los que más ciudadanos puedan contribuir a apoyar en la resolución pacífica de conflicto entre los individuos.
2. Capacitar a funcionarios y líderes en el tema de Derechos Humanos frente a la Violencia intrafamiliar y Violencia sexual, con el propósito de prepararlos en la prevención y atención de estos casos.
3. Lograr disminuir en un 30% los casos de VIF y VS, que llegan a Casa de Justicia.
4. Afianzar en los hogares monterianos, una cultura de buen trato y convivencia, entre todos los miembros de la familia.

### TURISMO

La administración municipal desarrollará en esta línea de acción un programa encaminado a desarrollar y proyectar el turismo en el municipio de Montería desde el punto de vista de lo local al punto de vista nacional e internacional.

#### Programa: Por las riquezas de Montería

##### **Subprograma No. 1:**

Promoción Turística y del Folclor

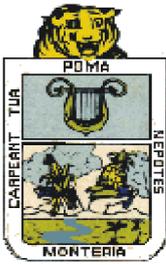
Metas: Promover nuestras tradiciones culturales y folclóricas de Montería a nivel nacional e internacional, conformar sistemas de información y divulgación turística y Lanzar la marca Montería.

Con el subprograma PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DEL FOLCLOR se busca Lanzar al municipio como destino turístico nacional e internacional a través de una campaña masiva en los medios de comunicación nacional e internacional, además, se quiere proyectarla a través de una política de comunicación cultural dirigida al turismo de la cual se obtenga un mayor número de visitantes durante todo el año y durante las festividades.

##### **Subprograma No. 2:**

Fincas agroturísticas

Metas: Promover el agroturismo en agencias de viajes, medios escritos, radiales y televisivos y todos los medios de difusión tendientes a dar a conocer nuestras fincas agroturísticas y ganaderas.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

El subprograma FINCAS AGROTURISTICAS busca desarrollar el turismo en los próximos 4 años: para ello hay que diseñar políticas culturales que contemplen todas las problemáticas basadas en los intereses de todos los sujetos de la comunidad y quienes quieran disfrutar del turismo a través de la planificación, evaluación y difusión del turismo, esto implica cambiar la forma de ver la comunicación turística.

#### **Subprograma No. 3:** Capacitación turística

Metas: Formar, capacitar y desarrollar una cultura turística para los vigías del Municipio.

Con el subprograma CAPACITACIÓN TURISTICA, se busca estimular la carrera tecnológica en turismo con el fin de que se diseñen estrategias a impulsar la cultura turística en las distintas potencialidades que tiene el municipio, adicionalmente se quiere crear puntos de información turística en el aeropuerto, la ronda del Sinú y la terminal de transporte con el fin de mantener actualizados los puntos de información turística para informar de forma adecuada a todos los visitantes que lleguen a la ciudad.

#### **Subprograma No. 4:** Negociemos en Montería

Metas: Consolidar a Montería como un centro de convenciones y negocios.

Con el subprograma NEGOCIEMOS EN MONTERIA, busca mostrar a Montería como un epicentro de los eventos, negocios, conferencias del orden departamental y nacional.

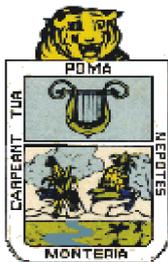
#### **Subprograma No. 5:** Aprovechando nuestro Río Sinú

Metas: Desarrollar el Festival del Río Sinú y desarrollar una expedición anual del Río Sinú.

Con el subprograma APROVECHANDO NUESTRA RIO SINÚ, se busca darle vida al río a través estrategias que estimulen el turismo, el comercio, la navegación, entre otros.

## **RECREACIÓN Y DEPORTES**

El deporte y la recreación crean o notifica palabras claves en este ámbito como son balance social, competitividad, sistematización, desarrollo humano, evaluación, gestión, extensión, recreación e indicadores de impacto.



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

Los programas, subprogramas y proyectos que liderará esta administración busca el desarrollo de habilidades y destrezas físicas en los jóvenes, fomentando el trabajo en equipo, la adquisición de hábitos saludables y generando oportunidades de interacción en torno a diversas actividades deportivas y recreativas

Por tal motivo esta administración cree y tiene la seguridad que ejecutando los proyectos tendremos la Montería que todos queremos es decir:

Una Montería joven, sana, dinámica, competitiva y de resultados.

Esto lo realizaremos con nuestro programa bandera **Fomento y desarrollo a la recreación, al deporte y a la educación física y sus subprogramas:**

Deporte y la recreación

Educación Física y Formación Deportiva

Democratización de la Recreación, Uso del Tiempo Libre, Arte y Cultura

Deporte Competitivo

#### **Deporte y la recreación:**

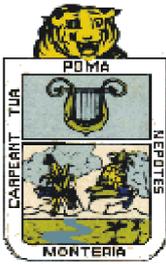
Con este subprograma esperamos crear en el 60 % de la niñez el hábito de hacer deporte y un excelente nivel de cultura deportiva en la comunidad monteriana por medio de los proyectos festivos escolares, juegos intercolegiados y recreación, libre esparcimiento y conservación de las costumbres y tradiciones (**Montería crece**)

#### **Educación física y formación deportiva:**

La mala organización y planificación de las categorías menores de nuestro municipio y a esta le podemos sumar la desprotección legal referida a los derechos de formación que tienen los jugadores que inician en sus divisiones inferiores nos conlleva a presentar unas alternativas de solución como son la Creación de las escuelas de formación deportiva, El primer centro de iniciación deportiva (**CIDEM**) y los juegos universitarios con estos proyectos esperamos lograr la participación y formación del 50% de la población estudiantil (**Montería joven**)

#### **Democratización de la Recreación, Uso del Tiempo Libre, Arte y Cultura:**

Es de nuestra preocupación el sedentarismo, la falta de espacio y de actividades que tiene la comunidad Monteriana, es por eso que esta administración se compromete a mejorar la calidad de vida y a mantener una vida sana y saludable de nuestra población en un 70% con los siguientes proyectos: recreo vías, vacaciones creativas, deporte para todos, primeros juegos recreativos municipales del sector urbano y rural. (**Montería sana y dinámica**)



## Concejo Municipal de Montería

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008  
27 de mayo de 2008

### Deporte Competitivo:

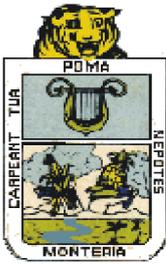
Analizando y evaluando la crisis actual del deporte de Córdoba y específicamente del municipio de Montería, nuestra administración propone una serie de proyectos como son: Apoyo a deportistas de alto rendimiento, Apoyo al deportista del año, capacitaciones, apoyo al deporte profesional, formación y vinculación de entrenadores, con esto esperamos mejorar en un 80 % el nivel técnico de nuestro atletas, capacitar y actualizar en un 90% a nuestros periodistas, dirigentes deportivos e incentivar económicamente a nuestro mejor deportista, y así tendremos una **Montería competitiva**

Por medio de este programa y sus programas, propugnamos el deporte inserto en la sociedad, como medio para preservar la armonía en el sistema social y afianzar los principios democráticos de los ciudadanos, mejorando la calidad de vida de sus integrantes. La práctica deportiva fundamenta su accionar en principios y conceptos de gran valor social como la familia, transparencia, honestidad, identidad, sentido de pertenencia, valores personales, tolerancia, autoestima, personalidad y sobre todo *Libertad*.

*“El deporte debe tener hombres y mujeres felices en su práctica, para ello debemos comprender que si tengo el conocimiento puedo entender, si entiendo puedo analizar, si analizo puedo elegir, si elijo soy libre, si soy libre soy feliz, Y SI SOY FELIZ tengo éxito.*

Con este programa y subprogramas pretendemos desarrollar actividades encaminadas a fomentar el trabajo en equipo, resignificando el deporte como una actividad compartida a través de la cual se fortalecen los vínculos interpersonales y se promueve la pertenencia hacia la comunidad, en donde nuestra dependencia de recreación y deportes va a generar actividades con direccionamiento a la dimensión física del individuo: el cuerpo entiendo como componente del yo en el cual se dan todos los procesos biológicos, mentales y emocionales que dan lugar a la existencia del ser humano y le permiten relacionarse con los demás, para esto desarrollamos estrategias encaminadas a disminuir la incidencia de factores de riesgo psicosocial en la comunidad promoviendo el uso adecuado del tiempo libre fomentando la actividad física como hábito saludable y movilizando redes de apoyo a través de la práctica deportiva.

De estos programas y proyectos se derivan muchos elementos fundamentales como la formación de ciudadanía, el fortalecimiento social que contribuyen entonces a la formación de una cultura y una sociedad verdaderamente democrática, la dimensión social del deporte y la recreación es muy importante las gestiones y el apoyo por parte de la administración municipal.



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

El deporte social comunitario, el deporte escolar y universitario, el deporte recreativo y competitivo moviliza la población en acciones diseñadas a los niños, niñas adolescentes y adultos mayores, donde abarcara desde el nivel de primaria secundaria y media vocacional y universitario. La realidad indica que este sector se encuentra desmotivado. El deporte universitario agrupa a un sin número de jóvenes e instituciones asentadas en la ciudad los cuales en su gran mayoría ven limitada la posibilidad de realizar actividad física en general. Específicamente los alumnos que provienen del sector rural o de otros municipios el cual tienen la dificultad para practicar deporte competitivo por los altos costos administrativos. Hay que promover un acuerdo con las diferentes instituciones para fomentar los juegos universitarios en la ciudad, esto con el fin de logra un participación masiva del alumnado incentivando con propuestas simples, concretas y efectivas a las instituciones y docentes.

Se debe trabajar mucho y promover la recreación ya que es un área trascendente en el aprendizaje y desarrollo en el ámbito del deporte siendo un puente para llegar fundamental al núcleo familiar, dando con esta área promocionar actividades para disfrutar de la vida al aire libre, con dirigidos a todos los sectores de la población donde se establecen mecanismos de control de la salud y de seguridad para la comunidad participante.

Por eso en el deporte competitivo esta formado por el conjunto de todos los clubes que componen el deporte de alto rendimiento el cual están afiliados a las ligas deportivas; en la actualidad se ha visto debilitada su función por que les resulta imposible sostener las estructuras que cimentaron estas instituciones, como los cuerpos de entrenadores, el mantenimiento de las instalaciones, el cumplimiento impositivo y la compra de insumos e implementación deportiva básica.

A esta situación le podemos sumar la desprotección legal referida a los derechos de formación que tienen los jugadores que se inician en sus divisiones inferiores.

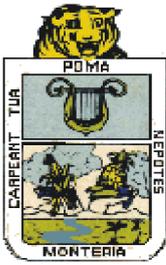
El club debe volver a ser el lugar de reunión, contención y formación social que fue anteriormente por eso es que debemos instrumentar en las instituciones (clubes, asociaciones) los medios y mecanismos adecuados a los fines de favorecer una mejor contención social de la familia.

### **SERVICIOS PUBLICOS**

La administración municipal desarrollará en esta línea de acción un programa encaminados al emprendimiento, empresarismo en pro al desarrollo empresarial.

#### **Programa: Servicios Públicos para la Vida**

##### **Subprograma No. 1:**



## **Concejo Municipal de Montería**

### **ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008** **27 de mayo de 2008**

Pro agua montería

Metas: Mejorar y ampliar la cobertura en acueducto

En este subprograma se busca mejorar el servicio de acueducto del municipio de Montería, así como también ampliar la cobertura de las redes en un 30%, en fin lo que se quiere es que al finalizar el cuatrienio se vea un agua con calidad al alcance de todos.

Por otra parte, se quiere la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de toda la red del municipio de Montería. También es importante recalcar la implementación de acueductos rurales en los distintos corregimientos del municipio en pro de una mejor calidad de vida de nuestros habitantes.

#### **Subprograma No. 2:** Saneamiento básico

Metas: Mejorar y ampliar la cobertura en saneamiento básico.

En este subprograma se busca el mejoramiento de las redes del alcantarillado urbano como son la operación, limpieza, reparación, reemplazo y extensión del sistema de alcantarillado sanitario.

#### **Subprograma No. 3:**

Ciudad limpia

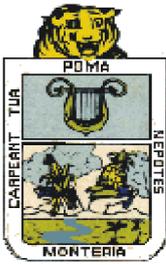
Metas: Mejorar y ampliar la cobertura en aseo.

En este subprograma se busca la ampliación de la cobertura de aseo, así como también mejorar el servicio de recolección de la misma. Por otra parte, se buscará sensibilizar a la comunidad de la importancia de la clasificación de la basura con el objeto de aumentar la vida útil del relleno sanitario, además se trabajaran campañas de cultura ambiental en pro de mantener la ciudad bella y limpia.

#### **Subprograma No. 4:**

Ciudad iluminada

Metas: Mejorar y ampliar la cobertura en el alumbrado público



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

En el subprograma de ciudad iluminada se busca en el cuatrienio, mayor número de redes eléctricas tanto en zona rural como en zona urbana, entendiendo la ampliación de la cobertura del alumbrado público, a su vez, también buscamos el mejoramiento del servicio en pro de tener una energía con calidad.

Por otra parte, también se busca la reposición, expansión, mantenimiento y operación del alumbrado público del municipio.

#### **Artículo 24. Los Programas y Subprogramas a desarrollarse dentro de la Línea Estratégica de Acción No. 5. Gobierno Participativo con Corresponsabilidad son:**

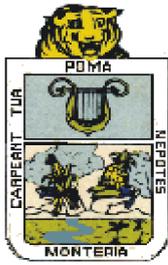
Se describe a continuación los Programas y Subprogramas con sus indicadores, metas y líneas de base: (Ver cuadro Anexo)

#### Programas

- Fortalecimiento institucional para la participación
- Investigación Social
- Construir Participando
- Formando en Participación Ciudadana
- Obras con participación ciudadana
- Lo Público se Respeta
- Montería Joven
- Mas Oportunidades para las Mujeres

#### Subprogramas

- La participación Ciudadana: un escenario de todos y para todas
- Investigación sobre medición de los niveles de participación en la ciudad de Montería
- Sistema de información y divulgación para la Participación Ciudadana – SIDIPAC
- Divulgación de la oferta institucional de Montería.
- Pregúntale al Alcalde
- Plan “Construyendo Ciudadanía”
- Desarrollar Festivales Municipales por grupo poblacionales (mujer, adulto mayor, jóvenes, discapacitados)
- Fortalecimiento a las elecciones de las Juntas de Acciones Comunales de primer nivel, Juntas Administradoras Locales, Concejo Municipal de Juventud y elección de los personeros estudiantiles



## Concejo Municipal de Montería

### ACUERDO NÚMERO 003 DE 2008 27 de mayo de 2008

- Comités de participación comunitaria en salud (COPACO), comités de Medio Ambiente, de servicios públicos, y otros
- Fortalecimiento a la organizaciones sociales y políticas de Montería de las instancias de representación políticas y sociales
- Realización de Encuentros Ciudadanos
- Realización de Encuentros de Rendición de cuentas
- Aprendiendo para construir ciudadanía participativa
- Fortalecimiento a la red de organizaciones sociales
- Capacitando para la Participación (elaboración de proyectos sociales basados en metodologías participativas)
- Capacitación Diplomado en Administración Pública en el primer año y Diplomado en gestión social en el segundo año.
- Formadores de Formadores
- Fondos de Iniciativa de Desarrollo comunitario.
- Construyendo con saldo social
- Contratos transparentes: obras sociales visibles
- Juntos vemos mas
- Para saber actuar y velar por lo público
- Escuela de Ciudadanía y Desarrollo para Jóvenes
- Jóvenes constructores de ciudad
- Fortalecimiento de la red de mujeres del municipio de Montería
- Mujeres comprometidas con el desarrollo de Montería

**Artículo 25.** Las vinculaciones del personal profesional a que hace referencia el presente acuerdo municipal, se harán mediante la figura contractual aplicable para estos efectos.

**Artículo 26.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería, a los...

OLGA RAQUEL PRETELT CHALJUB  
Presidenta

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS  
Secretario General